

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 4 de mayo de 1998

Núm. 34

A las once y cincuenta y dos minutos de la mañana (11:52 a.m.) de este día, lunes, 4 de mayo de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Contando con el quórum requerido procedemos con los trabajos del Senado de Puerto Rico en este día.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez; la señora Carranza De León; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón y Enrique Rodríguez Negrón.).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Pérez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenos días a todos. Invitamos a los presentes a un momentito de reflexión y meditación, para iniciar los trabajos pidiendo la presencia, guía y dirección de nuestro Dios.

Comparto con ustedes un escrito de la Palabra, del Libro de Santiago, escrito hace muchos años, unos consejos muy hermosos que estando en las Sagradas Escrituras, también nosotros debemos prestar atención porque ellos pueden guiar también nuestra vida hoy.

"Por esto, mis amados hermanos, todo hombre sea pronto para oír, tardo para hablar, tardo para airarse; porque la ira del hombre no obra la justicia de Dios. Por lo cual, desechando toda inmundicia y abundancia de malicia, recibid con mansedumbre la palabra implantada, la cual puede salvar vuestras almas. Pero sed hacedores de la palabra, y no tan solamente oidores, engañándoos a vosotros mismos. Porque si alguno es oidor de la Palabra, pero no hacedor de ella, éste es semejante al hombre que considera en un espejo su rostro natural. Porque él se considera a sí mismo, y se va, y luego olvida cómo era. Mas el que mira atentamente en la perfecta ley, la de la libertad, y persevera en ella, no siendo oidor olvidadizo, sino hacedor de la obra, éste será bienaventurado en lo que hace."

PADRE PEREZ: Señor, tus hijos y tus hijas del Senado se han reunido en esta Casa de las Leyes para ser constantemente custodios del bien común de nuestra sociedad puertorriqueña; bendícelos, ellos también creen lo que dice tu Palabra, que si Tú no custodias la ciudad, en vano vigilan los centinelas. Bendice sus familias, bendice sus trabajos, bendice nuestra sociedad puertorriqueña; todo esto te lo pedimos en el nombre

de Jesucristo nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Señor Presidente, para solicitar alterar el Orden de los Asuntos, pasar a la lectura según acordado en la última sesión del pasado jueves, que acordamos reunirnos a las once de la mañana (11:00 a.m.) para establecer quórum, pasar lectura. Así que solicitamos, pues que se altere el Orden de los Asuntos y se pase a la lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Para solicitar que luego de la lectura se decrete un receso por una (1) hora.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Sería una cuestión de orden, pero una pregunta a la distinguida compañera. Es en el sentido de que la Comisión de Asuntos Internos, el pasado viernes, pasó juicio sobre la moción para enmendar el Reglamento y de acuerdo al Reglamento, una vez radicada tiene que ser atendida por la sesión inmediatamente que sigue. Mi pregunta sería, si fue radicada, aunque extraoficialmente lo sé, ¿no?, pero para efectos del récord. Y segundo, si va a informarle al Cuerpo después del receso o cuando sea, de la radicación y de que se atendería la misma hoy o el jueves. No tendría ningún problema con...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Señor Presidente, a la pregunta del senador Báez Galib, la Comisión de Asuntos Internos, la cual presido, rindió ya su informe y la misma, pues va a ser informada en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 906, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Agricultura, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrage de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal" fue aprobada con el propósito de establecer un seguro de beneficios por incapacidad temporal que protegiera a los trabajadores contra la pérdida de salarios resultante de incapacidad causada por enfermedades o lesiones que no estuvieren relacionados con accidentes de trabajo ni de automóvil.

La Sección 8 de esta Ley establece que los beneficios pagados a trabajadores por los servicios incluidos en la misma, serán pagados de fondos públicos. No obstante, no se especifica de que fondos públicos se pagará este beneficio; si de fondos especiales, estatales o de recursos de las propias agencias que participen en este programa.

pagará este beneficio; si de fondos especiales, estatales o de recursos de las propias agencias que participen en este programa.

El resultado de esta omisión es que el Programa de Beneficios por Incapacidad No Ocupacional Temporal (SINOT) reclama la cantidad de \$6,263,017.33 para cubrir la deuda acumulada por el concepto de los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas, según establece el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139, ante citada.

A tales efectos, se enmienda dicha Ley, a fin de aclarar que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y disponer que en lo sucesivo este pago se sufrage de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El Programa SINOT se encuentra en una posición económica sólida y puede asumir la responsabilidad de los pagos a los reclamantes agrícolas. Al 30 de junio de 1996 el Fondo tiene inversiones en Puerto Rico y en el exterior por \$44.1 millones, y ha recibido intereses en un período de nueve años por \$23.8 millones. Además, este Fondo tiene un capital de \$83.4 millones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 8.- CONTRIBUCIONES E INFORMES

(a) *Pago de contribuciones por los patrones.-*

(1)...

(b) *Pago de contribuciones por los trabajadores.-*

(1)...

(2) Financiamiento de los beneficios pagados por los trabajadores agrícolas.

[Los] A partir de año fiscal 1997-98, los fondos necesarios para cubrir el costo de los beneficios pagados a trabajadores por los servicios incluidos en la Sección 2(j) (1) (C), serán satisfechos [de fondos públicos. El Estado Libre Asociado pagará al] de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos al Fondo de Incapacidad creado por la Sección 10 de esta ley[,] . El pago será de una cantidad igual a los beneficios pagados más un veinticinco por ciento (25%) para gastos de administración. Cualesquiera de los departamentos, agencias o instrumentalidades gubernamentales podrán aportar fondos para llevar a cabo la totalidad o parte de los propósitos que persigue esta ley.

(c)..."

Artículo 2.- La deuda vigente a la aprobación de esta Ley, hasta el 30 de junio de 1997, por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas, más el veinticinco por ciento (25%) para gastos de administración según lo establecido en el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, serán satisfechos con los recursos del Programa de Seguro de Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Agricultura previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 906 recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

A la página 2, línea 8, sustituir "sufrage" por "sufrague".

En el Título

A la página 1, línea 6, sustituir "sufrage" por "sufrague".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 906 tiene como propósito enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrague de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La Ley de Beneficio por Incapacidad, o Ley Núm. 139 del 26 de junio de 1968, según enmendada, tiene como propósito indemnizar a los trabajadores por la pérdida de salarios resultante de incapacidad debida a enfermedad o accidentes no relacionados con el empleo.

La Sección 8 de esta ley establece que los beneficios pagados a trabajadores por los servicios incluidos en las misma, serán pagados de fondos públicos. No obstante, no se especifica de que fondos especiales, estatales o de recursos de las propias agencias que participen en este programa.

El resultado de esta omisión es que el Programa de Beneficios por Incapacidad No Ocupacional Temporal (SINOT) reclama la cantidad de seis millones doscientos sesenta y tres mil diecisiete con treinta y tres centavos (\$6,263,017.33) para cubrir la deuda acumulada por el concepto de los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas, según lo establece el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139, anteriormente citada.

A tales efectos, se enmienda dicha Ley, con el propósito de aclarar que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y disponer que en lo sucesivo este pago se sufrague de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Según la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 906 el Programa SINOT se encuentra en una posición económica sólida y puede asumir la responsabilidad de los pagos a los reclamantes agrícolas. Al 30 de junio de 1996 el Fondo tiene inversiones en Puerto Rico y el exterior por \$ 44.1 millones, y ha recibido intereses en un período de nueve (9) años por \$23.8 millones. Además, este Fondo tiene un capital de \$83.4 millones.

El texto de la enmienda propuesta propone que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrague de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos endosó el Proyecto del Senado 906, luego de haber efectuado un análisis de la situación financiera del Fondo por Incapacidad establecido en la Ley Núm. 139, supra, y la política pública en torno al sector económico de la agricultura en Puerto Rico.

El Departamento del Trabajo indicó que en consideración a la situación financiera actual del Fondo por Incapacidad, este puede asumir actualmente, la responsabilidad de absorber el balance impagado al Fondo, de conformidad con la Sección 8 (b) (2), que asciende a más de seis (6) millones de dólares.

El Departamento también está en disposición de asumir el pago futuro de los beneficios a trabajadores agrícolas, el cual será sufragado de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Por todo lo antes expuesto las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Agricultura recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera

Presidenta

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano,

(Fdo.)

Victor Marrero Padilla

Presidente

Comisión de Agricultura y
Recursos Humanos

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1054, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso (i) al Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de requerirle a todo constructor de obras públicas una certificación del gobierno municipal correspondiente, de que los arbitrios de construcción, incluyendo los cambios de órdenes, han sido pagados, antes de que la Administración de Reglamentos y Permisos expida el permiso de uso; e impedir que cualquier agencia de Gobierno expida el pago final de una obra pública hasta tanto la certificación municipal de pago de arbitrios se haya evidenciado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de los Municipios autorizó a los municipios a imponer y cobrar contribuciones, derechos e impuestos razonables sobre materias que no estén en contravención con la tributación impuesta por el Estado. A tenor con la ley, los municipios impusieron un arbitrio de construcción sobre toda obra que se desarrolle dentro de sus linderos territoriales.

Desde principios de siglo, las leyes aprobadas y enmendadas por la Asamblea Legislativa demuestran la intención de ampliar las facultades contributivas de los municipios, para que así éstos pudiesen recaudar ingresos mayores.

Esta medida pretende cerciorarse de que los pagos de arbitrios por concepto de obras de construcción se constaten, de tal forma que sólo pueda seguirse el proceso una vez expedida la certificación por los distintos municipios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (i) al Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Artículo 2.007.- Pago del Arbitrio de Construcción, Reclamaciones y Otros.

A tenor con el Artículo 2.002 de esta ley se procederá con el arbitrio de construcción según lo siguiente:

a. ...

i. Todo constructor de una obra pública necesitará del gobierno municipal correspondiente, una certificación de que ha pagado los arbitrios de construcción, incluyendo aquellos por cambios de órdenes.

"Artículo 2.007.- Pago del Arbitrio de Construcción, Reclamaciones y Otros.

A tenor con el Artículo 2.002 de esta ley se procederá con el arbitrio de construcción según lo siguiente:
a. ...

i. Todo constructor de una obra pública necesitará del gobierno municipal correspondiente, una certificación de que ha pagado los arbitrios de construcción, incluyendo aquellos por cambios de órdenes, antes de que la Administración de Reglamento s y Permisos expida el permiso de uso.

Las agencias no podrán expedir el pago final por construcción de obras públicas hasta tanto no se haya evidenciado la certificación del pago de arbitrios municipales."

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1054, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1054 tiene como propósito adicionar un inciso (i) al Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de requerirle a todo constructor de obras públicas una certificación del gobierno municipal correspondiente, de que los arbitrios de construcción, incluyendo los cambios de órdenes, han sido pagados, antes de que la Administración de Reglamento s y Permisos expida el permiso de uso; e impedir que cualquier agencia de Gobierno expida el pago final de una obra pública hasta tanto la certificación municipal de pago de arbitrios se haya evidenciado.

Desde principios de siglo, las leyes aprobadas y enmendadas por al Asamblea Legislativa demuestran la intención de ampliar las facultades contributivas de los municipios, para que así éstos pudiesen recaudar ingresos mayores.

La Ley Orgánica de los Municipios autorizó a los municipios a imponer y cobrar contribuciones, derechos e impuestos razonables sobre materias que no estén en contravención con la tributación impuesta por el Estado. A tenor con la Ley, los municipios impusieron un arbitrio de construcción sobre toda obra que se desarrolle dentro de sus linderos territoriales.

Mediante la aprobación de esta medida, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reafirma la facultad cedida por Ley a los municipios de allegar fondos a sus respectivos Gobiernos Municipales para sufragar los servicios que otorgan a sus ciudadanos.

Las comisiones de Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Federales, luego de celebrar reunión ejecutiva, concluyen que es necesario cerciorarse de que los pagos de arbitrios por concepto de obras de construcción se constaten, de tal forma que sólo pueda seguirse el proceso una vez expedida la certificación por los distintos municipales.

Luego del estudio y análisis correspondiente, y por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Federales, tienen el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 1054 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Dávila López

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 549, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas y un informe suscribiéndose al mismo de la Comisión de Educación y Cultura.

"LEY

Para enmendar el inciso (c), del Artículo 7 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de establecer mecanismos que propicien un mayor aprovechamiento de los equipos de procesamiento de información electrónica que sean considerados como excedente o de poca utilidad por las entidades públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el año 1995 se enmendó la Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto con el propósito de facultar a dicha entidad para adoptar e implantar una política pública uniforme y coherente referente a la instalación e interconexión de los equipos de procesamiento de información electrónica. A tales efectos, se transfirió el Programa Electrónico de Datos de la Administración de Servicios Generales y se creó el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información, adscrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Los adelantos tecnológicos en lo relacionado a los equipos de procesamiento de información hacen indispensable que el sistema de educación se encamine hacia un enfoque futurista, integrando a los estudiantes a estos cambios. Esto resulta ser imprescindible porque, por un lado, los adelantos tecnológicos están cambiando drásticamente la forma y manera de proveer conocimientos a los estudiantes. Por otro lado, las oportunidades de empleo futuro están íntimamente relacionadas con las destrezas sobre el uso y manejo de las computadoras que hayan adquirido los estudiantes durante su proceso de aprendizaje. Toda esta situación apunta hacia la necesidad de establecer mecanismos que doten a las escuelas de Puerto Rico de computadoras para que puedan participar activamente en esta revolución tecnológica que promoverá un mayor aprovechamiento en el aprendizaje de nuestros estudiantes, así como fortalecerá las oportunidades de empleo de estos jóvenes en el futuro.

La jurisdicción federal ha adoptado mecanismos innovadores con el propósito de facilitar la transferencia de computadoras propiedad del gobierno al sistema de educación. A tales fines, la Orden Ejecutiva Núm. 12999 requiere que las agencias federales transfieran el equipo tecnológico computadorizado, que posean como excedente o sobrante, a las escuelas o instituciones educativas sin fines de lucro.

Consciente de la importante responsabilidad de promover el mayor aprovechamiento de los estudiantes, se ordena al Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información a establecer un procedimiento con el propósito de identificar y recibir equipos electrónicos considerados como excedente o de poca utilidad para los organismos públicos así como facilitar su transferencia a las escuelas que hayan solicitado los mismos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un nuevo sub-inciso (2) al inciso (c), y se reenumeran los actuales sub-incisos (2) y (3) como sub-incisos (3) y (4), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 7.-Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información.-

- (a)
- (c) El Comité sobre Sistemas de Información tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
 - (1)
 - (2) Establecer un procedimiento para identificar y recibir los equipos de procesamiento de información electrónica pertenecientes a los organismos de la Rama Ejecutiva, gobiernos municipales y corporaciones públicas que sean considerados como excedente o de poca utilidad para el gobierno. También podrá recibir equipo procedente de ciudadanos particulares y la empresa privada. El Comité implantará los mecanismos necesarios para que dichos equipos sean recibidos en un lugar o taller centralizado donde se facilite su reparación al menor costo posible y aprovechando al máximo el intercambio de piezas entre los equipos disponibles. Hasta donde sea posible las reparaciones deberán efectuarse en los talleres de las escuelas vocacionales, previa coordinación con el Departamento de Educación, así como en la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo del Departamento de Corrección. El Comité adoptará un procedimiento para facilitar la transferencia de las computadoras a las escuelas que hayan solicitado tales equipos y promoverá la divulgación del procedimiento para la adquisición de estos equipos a través de las escuelas del sistema de enseñanza público del país. El Comité adoptará mediante Reglamento las normas que sean necesarias para llevar a cabo las funciones encomendadas."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 549, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito del P. de la C.549 es dar el inciso (c), del Artículo 7 de la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de establecer mecanismos que propicien un mayor aprovechamiento de los equipos de procesamiento de información electrónica que sean considerados como excedente o de poca utilidad por las entidades públicas.

Los adelantos tecnológicos hacen indispensable que el Sistema de Educación Pública del País se encamine hacia un enfoque futurista, integrando a los estudiantes a los cambios en el campo de los equipos de procesamiento de información. De esta manera los estudiantes participaran activamente en esta revolución tecnológica, lo que les ampliará las posibilidades de empleo en el futuro.

Esta medida provee para que el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información tenga dentro de sus funciones además, establecer un procedimiento para identificar y recibir equipos de procesamiento de información electrónica pertenecientes a los organismos del gobierno, que sean considerados como excedente o de poca utilidad, y para recibir equipo procedente de ciudadanos particulares y la empresa privada, para

posteriormente ser transferidas a las escuelas que hayan solicitado tales equipos. Esto siguiendo el debido procedimiento, según el Reglamento establecido por dicho Comité.

Se señala en la medida que hasta donde sea posible las reparaciones de estos equipos se efectuaran en los talleres de las escuelas vocacionales, previa coordinación con el Departamento de Educación, así como en la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo del Departamento de Corrección.

Los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales estudiaron los comentarios por escrito sometidos, ante las comisiones de Gobierno y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, por el Departamento de Corrección y Rehabilitación quienes señalan lo siguiente; "En el Plan de Trabajo de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, para 1997, no se contempla un programa de esta naturaleza. De aprobarse esta legislación nos veríamos precisados a adquirir nuevos equipos y reclutar el personal especializado que pueda entrenar nuestro recurso humano. A largo plazo se ha estado considerando un programa similar al que aquí se propone, pero por ser tecnológicamente de avanzada requiere de mayor estudio, inversión y análisis que los talleres artesanales. A pesar de lo antes expuesto, la Corporación se encuentra en disposición de asumir estas responsabilidades ya que este programa ofrecerá un entrenamiento muy provechoso para nuestra clientela."; el Departamento Educación y la Administración de Corrección quienes señalan estar de acuerdo con la medida.

En reunión ejecutiva celebrada, y por las razones previamente expuesta, luego de análisis de la medida y de la información disponible, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. de la C. 549.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo y consideración del P. de la C. 549, que tiene como propósito enmendar el inciso (c), de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de establecer mecanismos que propicien un mayor aprovechamiento de los equipos de procesamiento de información electrónica que sean considerados como excedente o de poca utilidad por las entidades públicas; en reunión ejecutiva celebrada, acordó suscribirse al informe presentado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales el día 6 de abril de 1998, proponiendo su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1400, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"LEY

Para ordenar el cierre de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, OLCCRUV, disponer los parámetros para el cierre operacional a tenor con los Artículos 18 y 19 de la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, establecer un período de transición no mayor de seis (6) meses para la culminación de la transferencia de los activos restantes al Departamento de la Vivienda y el correspondiente Comité de Transición, crear el Fondo Especial Independiente, ordenar los informes al ser rendidos y disponer sobre los empleados permanentes adscritos a la OLCCRUV.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, en adelante "la Oficina", se creó mediante la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, con el propósito de liquidar los activos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, en adelante "CRUV", y con el producto de los mismos pagar hasta donde fuese posible las deudas y obligaciones de la extinta Corporación.

Habiendo sido la CRUV una corporación pública adscrita al Departamento de la Vivienda, encargada de la administración y desarrollo de viviendas a bajo costo de la propia Ley Núm. 55, antes citada, surge la figura del Departamento de la Vivienda como el lógico custodio de los registros de la CRUV y de la Oficina una vez finalizada su función.

Los Artículos 18 y 19 de la Ley Núm. 55, antes citada, establecen, entre otros, directrices generales para la culminación oficial de las gestiones a ser realizadas por la Oficina. Sin embargo, la Ley no contempló la posibilidad de la existencia de un sobrante de activos por lo que es necesario establecer los parámetros de transición de activos, la designación del sucesor en derechos, la responsabilidad de la Oficina y la modificación de los informes a ser rendidos por el Síndico Especial.

A la fecha de cierre de la CRUV el total de deudas excedía los \$750 millones y las demandas y litigios sobrepasaban los \$200 millones. No existía un inventario confiable de propiedades inmuebles por lo cual no se podía determinar el monto total de activos con los que contaba la extinta Corporación. La Oficina estableció en 1993 un plan acelerado de liquidación y cancelación de deudas de la Corporación utilizando para ello los activos de mayor valía y aquellos que, por su propósito social, debían ser negociados con el Gobierno de Puerto Rico.

Como resultado del plan de liquidación establecido y de negociaciones administrativas saludables, se logró negociar las deudas a largo plazo antes del cierre del año fiscal 1995, creando así un exceso de activos sobre pasivos con valor aproximado de \$100 millones. Mediante la Ley Núm. 181 de 12 de agosto de 1995, enmendatoria a la Ley Núm. 55, antes citada, se dispuso para que la Oficina pudiera aportar su sobrante al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico con el producto de la liquidación de activo de manera simultánea al pago de las obligaciones restantes a dicho momento.

Basado en la enmienda anteriormente señalada, la Oficina ha realizado aportaciones al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico durante los años fiscales 1995 y 1996. Al día de hoy, no existen adeudos de la extinta CRUV por pagar excepto aquellas deudas hipotecarias de proyectos de renta subsidiada las cuales son satisfechas con los propios ingresos de los proyectos. El exceso de activos sobre pasivos se estima en \$82 millones, según los últimos estados financieros auditados al 30 de junio de 1996.

Por tanto, debido a que la Oficina cumplió con su propósito de ley, se hace impostergable la disolución de la misma y la transferencia de los documentos, activos y pasivos restantes al Departamento de la Vivienda para que el sobrante continúe sirviendo a los programas del mismo para el beneficio del pueblo de Puerto Rico. El Departamento deberá crear un fondo independiente, relacionado a lo heredado de dicha Oficina, y satisfacer cualquier obligación existente en sentencia futura con los fondos de dicho programa. La exposición

de la Oficina por concepto de demandas no debe exceder los \$2 millones a tenor con los estados financieros auditados al 30 de junio de 1997.

De esta manera se le otorgan a dicho Departamento recursos adicionales mediante la utilización de sobrante de activos de CRUV que contribuirán a reducir los costos de sus programas para el beneficio de las familias residentes en Puerto Rico que reclaman una vivienda adecuada y una mejor calidad de vida. Se pretende además, reducir en el área de la vivienda social de Puerto Rico, el impacto de cualquier disminución en ayudas federales para dichos propósitos, una vez garantizadas las obligaciones actuales de la Oficina y el pago de sentencias futuras adversas que pudieran surgir.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se disuelve la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, en adelante "la Oficina" y se ordena el traspaso de todos sus activos al Departamento de la Vivienda, efectivo al 30 de junio de 1998.

Artículo 2.-Se ordena a los Registradores del Registro de la Propiedad reconozcan transferidas al Departamento de la Vivienda todas las propiedades inmuebles pertenecientes a la Oficina o a la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico.

Artículo 3.-El efectivo que mantenga la Oficina en sus cuentas bancarias, luego de pagar la liquidación a sus empleados, se transferirá al Departamento de la Vivienda, disponiéndose que dicho efectivo será depositado en el Fondo Especial Independiente que se crea mediante esta Ley. Luego de realizada la transferencia y deducidos los costos necesarios y convenientes de la misma, el remanente ingresará a las arcas del Departamento de Hacienda y estarán bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 4.-La Oficina se disuelve efectivo el 30 de junio de 1998, sin necesidad de ninguna otra gestión ni que se otorgue escritura o documento adicional alguno. Los documentos, activos y pasivos que posea la Oficina a la fecha de vigencia de esta Ley serán transferidos como se dispone en esta Ley quedando por este medio claramente establecido que el Departamento de la Vivienda no será responsable ante reclamo alguno inválido contra la Oficina, entendiéndose por ello, además, que todas las defensas de la Oficina al amparo de la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, podrán ser levantadas por el Departamento ante cualquier reclamo relacionado a las operaciones o propiedades de la extinta CRUV.

Artículo 5.-A los fines de la transferencia aquí dispuesta, se ordena la constitución de un Comité de Transición, del cual formarán parte el Síndico Especial y aquellas personas a quien éste nombre, de entenderlo necesario, así como el personal del Departamento de la Vivienda que designe el Secretario de la Vivienda.

El Comité de Transición, el cual comenzará sus funciones a la fecha de aprobación de esta Ley, tendrá la tarea de organizar, en forma ágil y efectiva, la transferencia total de los activos de la Oficina, así como sus equipos, archivos, expedientes y cualesquiera otras propiedades o documentos. Además deberá entregar al Secretario de la Vivienda un inventario completo de los activos, pasivos y pleitos pendientes ante los tribunales del país.

Artículo 6.-Se establece un período de transición cuya duración será seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación de esta Ley.

Artículo 7.-Se crea, en el Departamento de la Vivienda el Fondo Especial Independiente al cual le será depositado en una partida debidamente identificada y separada la cantidad de tres (3) millones de dólares. Dicha cantidad será transferida al Departamento de la Vivienda por la OLCCRUV, dentro de un período

máximo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de la aprobación de esta Ley. El propósito de este Fondo será satisfacer cualquier obligación legal existente o futura proveniente de demandas, pleitos o reclamaciones directa o indirectamente relacionados con los activos o pasivos transferidos al Departamento de la Vivienda mediante esta Ley.

Artículo 8.-Al amparo del Artículo 12 de la Ley Núm. 55, antes citada, se ordena al Departamento de Justicia brindar el apoyo necesario, a solicitud del Secretario de la Vivienda, en los casos o litigios pendientes contra la extinta CRUV o la Oficina. El Departamento de la Vivienda podrá emplear las mismas defensas utilizadas por la Oficina en caso de cualquier litigio o reclamación relacionada con los activos transferidos y deberá satisfacer cualquier sentencia adversa con el fondo independiente a ser creado.

Artículo 9.-El Síndico Especial rendirá al Gobernador, a cada Cámara de la Asamblea Legislativa y al Departamento de la Vivienda un informe especial contentivo de toda gestión, transacción, negocio, actividad financiera y de toda naturaleza, incluyendo inventarios de propiedades con estatus actual y proyectado y toda información descriptiva y fiscal que sea necesaria para el cierre más efectivo de la OLCCRUV. Dicho informe deberá entregarse en un término no mayor de treinta (30) días, a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 10.-Se ordena al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina Central de Administración de Personal crear un registro especial de preferencia por clasificación para los empleados afectados por el cierre de la Oficina que ocupan puestos permanentes al momento de la disolución.

El registro será circulado entre los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de que dichos empleados pasen a ocupar preferentemente los puestos permanentes vacantes que existan o surjan en clases iguales o similares a los que ocupaban, sin sujeción a lo establecido en el inciso 9 de la Sección 4.3 de la Ley Núm. 5 de 5 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" o cualquier otra ley o Reglamento que establezca procesos de selección por competencia.

A los fines de hacer efectivo el derecho de preferencia que aquí se conceda, el Gobernador nombrará un Coordinador de Reubicación, adscrito a la Oficina Central de Administración de Personal. El Coordinador de Reubicación, con la aprobación del Gobernador, establecerá las normas para el referimiento y selección de los candidatos a los diferentes organismos gubernamentales en un plazo no mayor de seis (6) meses.

Se autoriza al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a extender los beneficios de desempleo hasta un máximo de un (1) año a los empleados afectados por la disolución de la Oficina que estén en el registro especial de preferencia. Se autoriza además a la agencia pertinente a que le acredite a los empleados regulares de la Oficina el período de tiempo trabajado en la Oficina a los sistemas de retiro público, siempre y cuando el empleado interesado pague al sistema de Retiro la parte correspondiente a la aportación individual y patronal, más los intereses que determine el Sistema desde la fecha de prestación de los servicios hasta la fecha de saldo de los mismos por el período de tiempo a ser acreditado. Para poder acreditar los servicios antes mencionados, deberá, además, ser participante activo de la matrícula de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura según se requiere a todos los que cotizan para retiro.

Artículo 11.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 1400, tiene a bien recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

Página 3, línea 2:	Tachar "en adelante "la Oficina" "
Página 3, línea 8:	Después de "empleados," insertar "al día 30 de junio de 1998, al igual que todo producto de venta de activos asumidos a esa fecha y el de hipotecas de CRUV,"
	Después de "transferirá al" insertar "Fondo General. El Secretario del"
	Después de "Vivienda," tachar "disponiéndose que" y sustituir por "solicitará a"
Página 3, líneas 9 a la 11:	Eliminar todo su contenido
Página 3, línea 12:	Tachar "custodia de"
	Tachar "del Gobierno de Puerto Rico." y sustituir por "aquellas asignaciones de fondos necesarios para llevar a cabo la encomienda aquí dispuesta."
Página 3, línea 16:	Después de "Ley" insertar ", "
Página 3, línea 17:	Sustituir "inválido contra" por "más allá de lo heredado de"
	Después de "Oficina" insertar "." y tachar ", entendiéndose"
Página 3, línea 18:	Tachar "por ello, además, que todas" y sustituir por "Todas"
Página 3, línea 19:	Sustituir "el" por "dicho"
Página 4, línea 9:	Después de "país." insertar "Dicho período de transición no excederá del 30 de junio de 1998."
Página 4, líneas 10 a la 19:	Eliminar todo su contenido
Página 4, línea 20:	Sustituir "8" por "6"
Página 5, línea 1:	Después de "Vivienda" insertar "tendrá los mismos derechos y facultades, y"
Página 5, línea 3:	Tachar "el fondo independiente a ser creado." y sustituir por "cargo al Fondo General, previa autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto."
Página 5, entre líneas 3 y 4:	Insertar lo siguiente: "Artículo 7.- El Secretario del Departamento de la Vivienda tendrá la facultad para utilizar o transferir titularidad, ya fuere gratuitamente o bajo tasación, y delegar la facultad de disponer de propiedades, siempre que las mismas no sean necesarias para la liquidación de las obligaciones restantes, estén revestidas de un gran interés público y las transferencias de titularidad o facultad de disponer sea bajo programas de vivienda de interés social, a una entidad gubernamental o municipal para fin social o a instituciones sin fines de lucro que al presente ocupen una parcela o solar en comunidades creadas o desarrolladas por el Departamento o alguna de sus agencias adscritas, de acuerdo a la Resolución Conjunta Núm. 603 de 16 de septiembre de 1996."
Página 5, líneas 4 a la 9:	Eliminar todo su contenido
Página 5, línea 10:	Sustituir "10" por "8"
	Tachar "al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y"
Página 5, línea 11:	Sustituir "crear" por "la creación de"
Página 5, línea 14:	Sustituir "El" por "Dicho"
Página 5, línea 19:	Después de "Rico" insertar ", "
Página 6, línea 4:	Antes de "Se autoriza" insertar "Artículo 9.-"
	Tachar "Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a extender los beneficios de"
Página 6, líneas 5 y 6:	Eliminar todo su contenido
Página 6, línea 7:	Tachar "pertinente" e insertar "Administrador de Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico"
Página 6, línea 9:	Sustituir "sistema" por "Sistema"
Página 6, línea 11:	Después de "acreditado." tachar "Para poder acreditar los"
Página 6, líneas 12 a la 14:	Eliminar todo su contenido
Página 6, línea 15:	Sustituir "11" por "10"

En la Exposición de Motivos:

- Página 2, Párrafo 1,
 línea 1: Tachar "adscrita al Departamento de la"
 línea 2: Tachar "Vivienda,"
 Después de "costo" insertar ", surge"
 línea 3: Tachar "surge"
 línea 4: Después de "Oficina" insertar ", "
 Página 2, Párrafo 2,
 línea 3: Después de "activos" insertar ", "
 línea 5: Después de "derechos," insertar "y"
 Después de "Oficina" insertar ". " y tachar "y la modificación de los informes a ser rendidos"
 línea 6: Eliminar todo su contenido
 Página 2, Párrafo 3,
 línea 1: Después de "CRUV" insertar ", "
 línea 3: Después de "inmuebles" insertar ", "
 línea 5: Sustituir "Corporación" por "CRUV,"
 Página 2, Párrafo 4,
 línea 4: Sustituir "enmendatoria a" por "se enmendó el Artículo 18 de"
 línea 5: Sustituir "se dispuso" por "disponiéndose"
 Página 2, Párrafo 4,
 línea 6: Sustituir "activo" por "activos,"
 Página 2, Párrafo 5,
 línea 4: Después de "subsidiada" insertar ", "
 Página 2, Párrafo 6,
 línea 2: Antes de "disolución", sustituir "la" por "su"
 Tachar "de la misma"
 línea 3: Después de "Vivienda" insertar ", "
 línea 4: Después de "Rico." tachar "El Departamento deberá crear un fondo"
 línea 5: Eliminar todo su contenido
 línea 6: Tachar "existente en sentencia futura con los fondos de dicho programa." e insertar "El efectivo de la Oficina, una vez pagada la liquidación a sus empleados, se transferirá al Fondo General. Las obligaciones relacionadas con lo heredado de la Oficina, incluyendo pagos por sentencias futuras, serán satisfechos de dicho Fondo General."
 línea 7: Sustituir "2" por "2.4"
 Después de "millones" insertar ", "
 Página 2, Párrafo 7
 línea 1: Después de "manera" insertar ", "

En El Título:

- Página 1, línea 2: Tachar "OLCCRUV,"
 Página 1, línea 4: Después de "enmendada" sustituir ", " por "; "
 Página 1, línea 4: Sustituir "no mayor de seis (6) meses" por "que no excederá del 30 de junio de 1998"
 Página 1, línea 5: Después de "Vivienda" insertar "; "
 Página 1, línea 6: Eliminar todo su contenido
 Página 1, línea 7: Tachar "ordenar los informes al ser rendidos"
 Página 1, línea 8: Sustituir "OLCCRUV" por "Oficina"

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1400, equivalente al P. del S. 891, tiene el propósito de ordenar el cierre de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, disponer los parámetros para el cierre operacional a tenor con los Artículos 18 y 19 de la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada; establecer un período de transición para la culminación de la transferencia de los activos restantes al Departamento de la Vivienda, y disponer sobre los empleados permanentes adscritos a la Oficina, según enmendado por el presente informe.

II. HISTORIAL

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, en adelante CRUV, fue creada mediante la Ley Núm. 88 de 22 de junio de 1957, según enmendada, como una entidad pública con el propósito de "reorganizar los programas gubernamentales de vivienda pública y de renovación urbana que se habían establecido sucesivamente a partir del año 1938".¹

El Departamento de la Vivienda fue creado en virtud de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, con la finalidad de administrar, elaborar y ejecutar todos los programas de gobierno relacionados a vivienda y con el fin de ayudar a un mayor número de familias a lograr conseguir una vivienda adecuada y la ayuda necesaria para alcanzar esta meta. Mediante dicha Ley se adscribió la CRUV al Departamento de la Vivienda, transfiriéndose al Secretario del Departamento todos los poderes, deberes y facultades de la Corporación.

Transcurrido un período de 33 años, aproximadamente, y luego de evaluar la crítica situación financiera de la CRUV y su poca efectividad como instrumentalidad pública a la luz de las funciones asumidas por el Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, se autorizó mediante la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, la disolución de dicha Corporación. Dicha Ley disponía la liquidación de todos los activos de la CRUV y la utilización del producto de esa liquidación para atender sus obligaciones financieras. Con este propósito, se creó entonces la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV, en adelante la Oficina, la cual estaría dirigida y administrada por un Síndico Especial nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Éste tendría "la responsabilidad de realizar todas las gestiones necesarias y convenientes para maximizar el valor de los activos de la Corporación a fin de poder cumplir con el mayor número de sus responsabilidades financieras utilizando los propios recursos."² Como parte de este proceso, y mediante la Ley Núm. 134 de 13 de diciembre de 1994, se transfirieron por parte de la Oficina a favor de la Administración de Vivienda Pública, todos los residenciales públicos que formaban parte de las propiedades de la extinta CRUV.

En 1995, se confirmó mediante estados financieros que la Oficina contaba con un exceso de activos sobre pasivos de aproximadamente 100 millones de dólares. La mayoría de las obligaciones financieras de la Oficina habían sido satisfechas con el producto de la venta y administración de sus propios activos, cumpliéndose sustancialmente los propósitos de la Ley Núm. 55, antes citada. Sin embargo, aún existían numerosos activos que debían ser liquidados.

Debido a que la Ley Núm. 55, antes mencionada, no contemplaba la posibilidad de que existiera en su día un sobrante de activos, fue necesario enmendar dicha Ley. A esos fines, mediante la Ley Núm. 181 de 12 de agosto de 1995, se enmendó la misma con el propósito de incluir las gestiones que llevaría a cabo el

¹Exposición de Motivos, Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991

²Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, Artículo 1 (a)

Síndico Especial, de existir un sobrante de activos no necesarios para continuar el pago de obligaciones de tipo recurrente y gastos de financiamiento de la Oficina. Dichos sobrantes serían transferidos al Fondo General dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de cada transacción de venta.

Transcurrido un año, fue necesario enmendar nuevamente la Ley Núm. 55, antes citada, mediante la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996. Esto se debió a que, por un lado, la Oficina de Gerencia y Presupuesto sugirió que fuese la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento quien evaluara las propuestas restantes en el proceso de liquidación de la Oficina, debido al excelente historial de trabajo de dicha Junta, el cual garantizaría una adecuada ejecución en esta última etapa de la liquidación. Se estableció entonces que sería la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento la responsable de aprobar transacciones encaminadas a la liquidación de los activos, además de facultar a dicha Junta con la responsabilidad de recomendar todas aquellas transacciones que pudieran generar mayores ingresos al Fondo General, sin afectar el interés público o social. Esta Junta de Directores sustituiría a la Junta Ratificadora de la Liquidación de Cuentas de la CRUV, creada con la figura del Síndico Especial, mediante la Ley Núm. 55, antes citada.

Por otro lado, la propia Oficina reconoció que existían propiedades dentro de sus activos que no eran necesarias para la liquidación de cuentas pendientes y que, al mismo tiempo, estaban revestidas de un gran interés público que dicha Oficina no podía atender por su carácter de Sindicatura. Dicha enmienda facultó a la Oficina a traspasar propiedades a entidades gubernamentales, tales como municipios u otros departamentos o agencias, para que éstos a su vez utilizaran las mismas para beneficio del pueblo de Puerto Rico. Las transferencias de estas propiedades debían ser aprobadas por la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento.

A consecuencia de la enmienda antes mencionada, la Asamblea Legislativa ha promovido consistentemente, y mediante la aprobación de Resoluciones Conjuntas, la transferencia de innumerables propiedades que eran parte de los activos del Síndico Especial y que han sido traspasadas en su mayoría a Gobiernos Municipales, para obras de interés público y social, entre éstos, la construcción de instalaciones recreativas, turísticas y deportivas.

III. POSICION DE LAS AGENCIA

Esta Comisión bajo su consideración el P. del S. 891, el cual tiene los mismos propósitos que el P. de la C. 1400. Como parte de nuestro trabajo investigativo (en relación al P. del S. 891), esta Comisión solicitó ponencias al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la CRUV, a los Secretarios de los Departamentos de la Vivienda, de Justicia, de Hacienda, y del Trabajo y Recursos Humanos, así como también a los Directores de la Oficina de Gerenci y Presupuesto (OGP) y de la Oficina Central de Administración de Personal (OCAP) y al Administrador de los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.

Además, el jueves 12 de febrero de 1998, esta Comisión llevó a cabo una Audiencia Pública, relacionada al P. del S. 891. A la misma comparecieron los siguientes deponentes:

- 1.-Lcdo. Antonio J. Cabrero,
Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV;
- 2.-Hon. Ana Carmen Alemañy,
Secretaria del Departamento de la Vivienda;
- 3.-Lcda. Ida Cardona de Orenstein,
Asesora Legal del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos;
- 4.-Lcda. Maricarmen Marino y Sr. José Meléndez,
Oficina Central de Administración de Personal.

El **Lcdo. Antonio J. Cabrero**, Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV, compareció y presentó la posición de su Oficina, respecto al Proyecto de Ley que ordena el cierre de la Oficina, luego de haber cumplido con sus propósitos. Este hizo una cronología de eventos desde los comienzos de la Oficina en 1991, hasta el presente.

A continuación, detallamos los mismos ya que es instrumental para poder apreciar a fondo las gestiones llevadas a cabo por el Síndico Especial durante los años de existencia de la Oficina.

Según indicamos previamente, la CRUV cesó sus funciones el 9 de agosto de 1991, mediante la Ley Núm. 55. Desde ese momento, pasó a ser la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV el organismo gubernamental responsable de liquidar todos los activos de la extinta Corporación, y la utilización del producto de esa liquidación para atender sus obligaciones financieras. Dicha Oficina estaría dirigida por un Síndico Especial.

La Oficina comenzó sus operaciones en 1991 con activos ascendentes a 1,592 millones de dólares, entre los que se incluían residenciales públicos necesarios para los programas de vivienda pública. Los mismos tenían valor en los libros de 1,300 millones de dólares. Por otro lado, los pasivos ascendían a 900 millones de dólares. Además, se le asignó a la Oficina, como adelanto por el Departamento de Hacienda, la cantidad de 500 mil dólares, a fin de que pudiesen comenzar de inmediato sus operaciones. Dicha cantidad sería devuelta por la Oficina, durante el año fiscal 1991-92, al Departamento de Hacienda con prioridad a cualquier otra obligación de la Oficina, según las operaciones fiscales se lo permitiesen.

Para fines del año 1992, la Oficina reconoció como deudas varias transacciones sin documentar. Entre éstas, se planificaba el traspaso gratuito de propiedades de gran valor, además de que existían desembolsos de pagos a deudas inexistentes, entre otras transacciones irrazonables e inexplicables. Entre estas transacciones, podemos mencionar:

1. Traspaso gratuito de la Finca Buenos Aires, valorada en 10 millones de dólares;
2. Pago de 8.7 millones de dólares a la Administración de Vivienda Pública en diciembre de 1992;
3. Firma de un acuerdo en noviembre de 1992 para la pignoración, del producto de las ventas de propiedades para el pago de un reclamo falso, ascendente a 184 millones de dólares;
4. Existencia de un acuerdo el 24 de diciembre de 1992, mediante el cual la Oficina perdería la Finca San Patricio, valorada en 19 millones de dólares.

Estos acuerdos tendían a reducir los activos de la Oficina de 1,592 a 1,400 millones de dólares, y aumentarían las deudas y litigios de 900 a 1,100 millones de dólares, aproximadamente.

Para el 1^{ero} de marzo de 1993, fecha en que el actual Síndico Especial asumió la administración de la Oficina, ésta contaba en sus cuentas operacionales con menos de 350 mil dólares para poder cumplir con gastos operacionales inmediatos, entre éstos, el pago de una estipulación en relación a la Villa Panamericana que ascendía a 800 mil dólares, aproximadamente. El total de las deudas ascendía a 884 millones de dólares aproximadamente, además de demandas que ascendían a 200 millones de dólares. Por otro lado, la Oficina se percató que no existía un inventario confiable de inmuebles, ni un plan estratégico para solucionar problemas existentes en áreas de hipotecas, contabilidad, y administración y venta de proyectos. Todas estas situaciones antes descritas, provocaron que el Síndico Especial heredara una oficina en crisis.

Así las cosas, se preparó un plan de trabajo formal y agresivo con el objetivo y prioridad de afrontar y atacar la devastadora situación financiera heredada por la Oficina y la cual ponía en riesgo el cumplimiento de las responsabilidades de ésta. Se utilizaron las mejores propiedades para el pago de obligaciones, además

de tomarse medidas estrictas en relación a los acuerdos detrimentales heredados por la Oficina. A esos efectos, y a partir de 1993, la Oficina dejó sin efecto acuerdos onerosos y logró beneficios para el Pueblo de Puerto Rico, según se describe a continuación:

1. Villa Panamericana, ascendente a 800 mil de dólares. Ésta se puso en control del Departamento de la Vivienda para el desarrollo de "La Nueva Puerta de San Juan", además de asegurarse éstos fondos necesarios para el pago nóminas y operación diaria;
2. Pignoración ascendente a 184 millones de dólares por un reclamo sin documentación o fundamento válido, el cual hubiera evitado que el producto de las ventas realizadas se utilizará para lograr los objetivos de la Ley 55;
3. Finca San Patricio, con un valor estimado en ese momento de 19 millones de dólares. De esta cantidad, con excepción de 3 millones de dólares, se utilizará el restante para los programas de vivienda social del Departamento de la Vivienda. Estos 3 millones cubrirán la reserva actual de pleitos pendientes.

Como resultado de las iniciativas inmediatas y los controles y procedimientos implantados por la Oficina, se logró estabilizar las operaciones de ésta. Así lo demostró la auditoría realizada por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (hasta el 31 de diciembre de 1997), la cual no reflejó señalamientos significativos, demostrando así que las iniciativas y planes que impuso la Oficina para estabilizar sus operaciones fueron serias, de provecho y con resultados positivos.

Como mencionáramos en la Parte II de este informe, mediante la Ley Núm. 134 de 13 de diciembre de 1994, la Oficina logró negociar la mayor deuda existente mediante una emisión de bonos con un balance principal de aproximadamente 285 millones de dólares y cuyos pagos anuales eran realizados por el Fondo General, como adelanto. En esta transacción, la Oficina entregó la titularidad de más de 62 mil unidades de vivienda, es decir 378 residenciales públicos, a la Administración de Vivienda Pública con un valor en los libros de más de 1,300 millones de dólares.

De igual forma, en 1995 la Oficina confirmó a través de estados financieros auditados, que contaban con un exceso de activos sobre pasivos de aproximadamente 100 millones de dólares. Ante esta situación, se aprobó la Ley Núm. 181 de 12 de agosto de 1995, la cual autorizaba la aportación de los sobrantes de la Oficina al Fondo General. De esta manera, no habría que esperar la liquidación total de la Oficina para la utilización de estos recursos. Además, dicha Ley autorizó el traspaso de propiedades inmuebles no necesarias para la liquidación de cuentas pendientes a entidades gubernamentales con el propósito de que se lleven a cabo obras sociales.

Al día de hoy, la Oficina ha contribuido con aportaciones que exceden de 55 millones de dólares en propiedades y efectivo a los programas de vivienda social, municipios y al Fondo General. De esta cantidad, la Oficina aportó 5 millones de dólares en efectivo al Fondo General durante el presente año fiscal, además de 12 millones de dólares durante el año fiscal 1995-96.³

La Oficina ha logrado, durante los años 1996 y 1997, la negociación y cancelación de sus deudas restantes, a saber:

- (a) 92 millones de dólares de refinanciamiento de emisión de bonos;
- (b) 34 millones de dólares de líneas de crédito y préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico;
- (c) 14 millones de dólares con la Administración de Terrenos de Puerto Rico.

³Ponencia Secretaria del Departamento de Hacienda, Hon. Xenia Vélez, de 5 de febrero de 1998.

Actualmente, la Oficina no cuenta con deudas a largo plazo no aseguradas. Únicamente existen deudas corrientes, incluyendo liquidación de los empleados (disponible en una cuenta especial) y préstamos hipotecarios de los proyectos de renta subsidiada opcionadas, menores de 2 millones de dólares. (Refiérase a Anejo Núm. 1)

El Lcdo. Cabrero destacó además "que la Oficina no solamente ha cumplido con la disposición de los activos para pagar deudas sino que también ha vendido y provisto de más de 2,000 unidades de vivienda, fincas, remanentes o lotes a la demanda del mercado por medio de transacciones de ventas culminadas que ascendieron a más de \$60 millones. Al mismo tiempo se han atendido y corregido innumerables defectos de las carteras de hipotecas de vivienda a bajo costo de CRUV que contaban con más de 12,000 deudores. Es meritorio mencionar que la cartera de hipotecas denominada como 'CRUV' devenga los ingresos necesarios para mantener los gastos operacionales de la Oficina." ⁴ (Énfasis Nuestro)

Por otro lado, los estados financieros auditados por la firma Falcón, Sánchez & Asociados, al 30 de junio de 1997, reflejaron un exceso de activos sobre pasivos de 84.9 millones de dólares. (Refiérase a Anejo Núm. 2)

Los mismos se desglosan (en millones) a continuación:

- Efectivo en Cuentas	-	\$6.7
- Hipotecas por cobrar	-	6.9
- Cuentas a cobrar	-	1.2
- Propiedades venta	-	133.5
- Cuentas a pagar	-	(2.2)
- Depósito de opciones	-	(1.8)
- Hipotecas Proyectos	-	(54.6)
- Reserva legal	-	(3.0)
- Otros pasivos	-	(1.8)
Exceso de activos		<u>\$84.9</u>

De las cantidades antes mencionadas, la Oficina ha asignado una partida denominada "Reserva Legal" la cual cubrirá 30 casos en litigios pendientes en los tribunales. (Refiérase Anejo Núm. 3) De igual forma, la cantidad de 54.6 millones de dólares correspondiente a las hipotecas de los proyectos federales, han sido transferidas durante este año a municipios y empresas privadas, mediante opciones.

Debemos destacar que, al día de hoy, la relación de activos sobre pasivos es aún más favorable. La proyección de la Oficina al 30 de junio de 1998, una vez deducida la liquidación de los empleados, sería como se detalla (en millones) a continuación:

DESCRIPCION DE CUENTA RESPONSABLE O CUSTODIO

Efectivo en cuentas	\$10.0	Departamento de Hacienda
Hipotecas por cobrar	7.5	Departamento de la Vivienda
Propiedades venta	40.0	""
Fideicomiso especial	35.0	""
Depósito de opciones (10 % precio de venta)	(2.0)	""
Reserva legal	(3.0)	""
	<u>(0.5)</u>	""
Exceso de activos	<u>\$87.0</u>	

⁴Ponencia del Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV, Lcdo. Antonio Cabrero, 12 de febrero de 1998, pág. 11

Como podemos apreciar, al cierre de la Oficina el balance en efectivo debe ser de 10 millones de dólares. El mismo será transferido al Fondo General, en adición a los 17 millones de dólares aportados por la Oficina durante los años fiscales 1995-96 y 1997-98.

De igual forma, se incluyen 7.5 millones de dólares de hipotecas por cobrar. Según indicáramos previamente, dichos repagos de la cartera de hipotecas de la CRUV, deberán aportar para cubrir los gastos necesarios para el manejo de estas propiedades, incluyendo salarios de empleados. Históricamente, dichos repagos producen aproximadamente 1.8 millones de dólares anuales, de los cuales aproximadamente 1.75 millones de dólares corresponden a gastos operacionales para el año actual, y de éstos, 1.3 millones de dólares corresponden a salarios y beneficios marginales de empleados regulares.

Finalmente, el Síndico Especial indicó que el heredero lógico para asumir la responsabilidad del sobrante de la liquidación, debe ser el Departamento de la Vivienda. Mediante la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, creadora de dicho Departamento, se le asignó a éste los mismos propósitos contemplados por la CRUV, para aquellas propiedades sujetas a liquidación. Es decir, adquisición y utilización de éstas para el desarrollo de proyectos de vivienda social. Por otro lado, la Ley Núm. 55, antes citada, designó al Departamento de la Vivienda como el custodio de los documentos de la Oficina, una vez finalizada la gestión de ésta. Además, indicó el Síndico Especial que el inventario sobrante de la Oficina contiene propiedades con las siguientes características:

- (a) Propiedades invadidas que poseen estructuras construidas;
- (b) Propiedades que han sido desarrolladas bajo el programa de Urbanizaciones Mínimas (UM). Algunas de éstas ya han sido transferidas a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) según la Ley Núm. 106 de 3 de agosto de 1995;
- (c) Propiedades de Vivienda a Bajo Costo (VBC);
- (d) Carteras de hipotecas de CRUV;
- (e) Fincas con potencial de desarrollo de vivienda de interés social;
- (f) Remanentes de fincas donde actualmente hay residenciales públicos; y
- (g) Propiedades actualmente utilizadas por entidades del Departamento de la Vivienda.

De igual forma, el Departamento de la Vivienda deberá continuar el proceso de venta de propiedades ya opcionadas, las cuales deberán proveer aproximadamente 20 millones de dólares. (Refiérase a listado de opciones de compraventa de propiedades inmuebles en el Anejo Núm. 4) Además, el Fideicomiso de 35 millones de dólares, pactado entre la Oficina y HUD (Departamento de Vivienda Federal), aportará fondos adicionales para obras y programas sociales de alta prioridad del Departamento de la Vivienda. A través del mismo, se depositará el producto de las ventas de propiedades donde existe un interés federal de HUD, tales como la Finca San Patricio y proyectos de renta subsidiada, los cuales generarán unos 15 millones de dólares aproximadamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Síndico Especial orgullosamente expresó haber cumplido con los propósitos consignados en la Ley Núm. 55, antes citada.

La Hon. Ana Carmen Alemañy, Secretaria de la Vivienda, expresó que la Oficina para la Liquidación se creó mediante la Ley Núm. 55, antes citada, con el propósito de que se liquidaran los activos de la extinta CRUV y se pagaran las deudas y obligaciones con el producto de ésta. Toda vez que la Ley 55, antes citada, no contempla la posibilidad de sobrantes y el cierre de la Oficina es inminente, debido a que ésta ya cumplió sus propósitos, se hace necesario establecer unos parámetros de transición, al igual que un sucesor en derecho.

Señaló además la Secretaria, que el 24 de mayo de 1996 la Oficina y su Departamento "suscribieron un Acuerdo donde se eliminó una deuda u obligación que se traduce en que la Oficina como sucesora de la extinta CRUV garantizó una emisión de bonos por la suma de \$62,355,000 perteneciente al Banco de la Vivienda, agencia adscrita al Departamento de la Vivienda, mediante la cual el Banco de la Vivienda asumió la responsabilidad ante los bonistas por obligaciones anteriores de la CRUV. Dicha emisión de bonos posee como colateral la cartera de hipotecas de Vivienda a Bajo Costo (VBC), la cual es parte de los activos de la Oficina."⁵

A través de este acuerdo, se logró liberalizar de responsabilidad a la Oficina, transfiriéndose las hipotecas de vivienda a bajo costo (VBC) al Banco de la Vivienda, renunciando la Oficina a varias cuentas. "Se cedieron, además, al Departamento de la Vivienda los proyectos conocidos como Villa Panamericana (VBC-61) y Las Orquídeas (VBC-53) para que el Departamento pueda facilitar el desarrollo de obras que redunden en beneficio de sus programas, como lo es la Nueva Puerta de San Juan y se acordó el traspaso de varios proyectos de rehabilitación en su sitio."⁶

La Secretaria informó además que el Departamento ha sido partícipe y ha colaborado con el plan de liquidación delineado por la Oficina y que esta nueva encomienda es parte de dicha colaboración, en beneficio y apoyo a todos los programas que su Departamento administra.

Finalmente, expresó que el Departamento de la Vivienda endosa totalmente este Proyecto y sugiere se incorporen enmiendas al mismo con el propósito de viabilizar el proceso de cierre de la Oficina. Las mismas fueron estudiadas y analizadas por esta Comisión.

La **Lcda. Ida Cardona de Orenstein** depuso en representación del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Ésta indicó, entre otros, que este Proyecto de Ley ordena a su Departamento la creación de un registro especial de preferencia por clasificación para los empleados que ocupen puestos permanentes al momento del cierre de la Oficina y sean afectados por éste.

Indicó además que su Departamento actualmente tiene un registro central en la Oficina de Servicio de Empleo, la cual está adscrita a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos. Dicho registro computarizado incluye oficinas locales y en el mismo se incluyen nombres y números de seguro social de todos aquellos solicitantes que utilizan los servicios. No existen registros especiales de preferencia para ningún tipo de solicitante, excepto aquellos establecidos por legislación federal. Le correspondería a la Oficina Central de Administración de Personal, y hasta al propio Departamento de la Vivienda, el hacer efectivo dicho registro, administrándolo a base de un Comité de Ubicación. Ésta señaló que cuando la Administración del Derecho al Trabajo, adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, se vió obligada en 1994 a reducir su personal a consecuencia de recortes presupuestarios, la reubicación de empleados se llevó a cabo a través de una Orden Ejecutiva del Gobernador.

La Lcda. Cardona señaló además que debe delinearse un Comité Especial de Ubicación donde participen en conjunto el Departamento de la Vivienda, el Banco Gubernamental de Fomento, la Oficina Central de Administración de Personal y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por último, señaló no tener objeción alguna en cuanto a la aprobación de este proyecto, una vez estudiadas

⁵Ponencia de la Secretaria del Departamento de la Vivienda, Hon. Ana Carmen Alemañy, en Audiencia Pública de 12 de agosto de 1998, pág. 8

⁶Ponencia de la Secretaria del Departamento de la Vivienda, Hon. Ana Carmen Alemañy, en Audiencia Pública de 12 de agosto de 1998, pág. 8 y 9

algunas objeciones legales traídas a nuestra atención. Las mismas fueron analizadas e incorporadas.

Por su parte, la **Lcda. Maricarmen Marino**, en representación de la Directora de la Oficina Central de Administración de Personal, en adelante OCAP, expuso, entre otros, que al momento existen al menos tres registros especiales de preferencia. El primero de éstos fue creado por la Ley Núm. 56 de 16 de agosto de 1989, según enmendada, y perseguía otorgar estatus permanente a empleados transitorios de carrera que reunían ciertos requisitos de ley. El segundo registro de preferencia fue creado mediante Orden Ejecutiva Núm. 1994-36 con el propósito de reubicar empleados de carrera de la Administración de Derecho al Trabajo, quienes se vieron afectados por un desvío de fondos federales hacia consorcios municipales creados. El tercer registro de preferencia fue creado mediante la Ley Núm. 31 de 6 de junio de 1997 a consecuencia de la paulatina eliminación de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS). Dicho registro incluirá empleados de instalaciones de salud que sean privatizadas. Además de éstos, al eliminarse la CRUV en 1991, se creó mediante la Ley Núm. 55, antes citada, un registro de preferencia el cual estaría vigente por un año.

La Lcda. Marino indicó que OCAP no está de acuerdo con la creación de un Registro Especial de Preferencia, ya que los empleados de la Oficina no tenían expectativa de permanencia. Aún así, durante la Audiencia Pública celebrada se suscitó un intercambio de preguntas e inquietudes, relacionadas a aquellos empleados que no sean considerados y reubicados en el Departamento de la Vivienda al cierre de la Oficina. Mediante este Registro Especial de Preferencia, se intenta poder proveer a estos empleados afectados los mismos derechos que en su día recibieron los empleados afectados por el cierre de la CRUV.

Además de los deponentes de la audiencia pública celebrada, se recibieron ponencias escritas de las restantes agencias de Gobierno interesadas en el asunto, avalando todos los propósitos consignados en el Proyecto ante nuestra consideración.

IV. ANALISIS

El Proyecto de Ley ante la consideración de esta Comisión, ha sido analizado por la Cámara de Representantes. Luego de este Cuerpo hermano evaluar las opiniones y sugerencias de las agencias y partes concernidas, incorporó una serie de enmiendas previo a recomendar su aprobación.

Esta Comisión tuvo la oportunidad de examinar el informe presentado por el Cuerpo hermano. Como parte de nuestro estudio y análisis, hemos incorporado una serie de enmiendas, las cuales responden a las recomendaciones y opiniones ofrecidas por las distintas agencias de Gobierno, instrumentales en la aprobación de este Proyecto de Ley.

Las enmiendas más significativas son las relacionadas a los siguientes temas:

A. Aportación al Fondo General

Según expone el Sr. Jorge E. Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en su ponencia escrita fechada 4 de febrero de 1998 y enviada a esta Comisión, el propósito fundamental de este Proyecto es cerrar la Oficina y transferir los restantes activos inmuebles y pasivos al Departamento de la Vivienda. De esta manera, se podrán continuar los programas de vivienda social en beneficio de las familias que así lo necesiten y a un costo menor.

Por otro lado, señaló que ya mediante la Ley Núm. 181 de 12 de agosto de 1995, se enmendó la Ley Núm. 55, antes citada, con el fin de que se transfirieran anualmente al Fondo General todos los sobrantes de la Oficina, evitándose así el tener que esperar la liquidación total de ésta para la utilización de unos sobrantes.

Es por esta razón, que el Sr. Aponte sugiere se enmiende el Proyecto, con el propósito de que el mismo establezca:

- (1) que el efectivo que mantenga la Oficina en sus cuentas bancarias, luego de pagar la liquidación a sus empleados, se transfiera al Fondo General;
- (2) que todo producto de venta de activos asumidas al 30 de junio de 1998 y el de hipotecas de CRUV se transfieran al Fondo General; y
- (3) que las obligaciones relacionadas a lo heredado de la Oficina, incluyendo pagos por sentencias futuras, serán satisfechas por parte del Departamento de la Vivienda con cargo al Fondo General.

Aún así, el Departamento de la Vivienda podrá disponer del dinero necesario para llevar a cabo las responsabilidades inherentes a lo heredado de la Oficina, por medio de peticiones presupuestarias a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

B. Informes Especiales

La Ley Núm. 55, antes citada, expresamente detalla en su Artículo 19, que una vez concluya el Síndico Especial sus funciones y responsabilidades, éste deberá rendir "un informe final al Gobernador y a cada Cámara de la Asamblea Legislativa, en el cual detallará la Liquidación de las Cuentas de la Corporación y todas las actividades realizadas en el transcurso de sus gestiones." El Síndico Especial, en adición a sus gestiones de transición con el Departamento de la Vivienda, someterá en o antes del 30 de junio de 1998, un informe final al Gobernador de Puerto Rico y a cada Cuerpo de la Asamblea Legislativa.

V. CONCLUSION

A través de un extenso análisis y estudio del proyecto ante nuestra consideración, hemos concluido que la Oficina ha cumplido cabalmente con los propósitos contenidos en la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada.

Por tal motivo, es indispensable e inminente la disolución de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV, y la transferencia de sus documentos, activos y pasivos restantes, al Departamento de la Vivienda.

Mediante la aprobación del P. de la C. 1400 ante nuestra consideración, culminan y llegan a su fin las operaciones administrativas de dicha Oficina. Por todo lo cual, la Comisión de Vivienda recomienda la aprobación de este proyecto, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

*****Los anejos de este informe se encuentran al final de este Diario**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 320, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir el título de dominio de la parcela en el Plano Número 43-96 de dicha agencia a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, organizada en 1906 por el ilustre puertorriqueño con cuyo nombre se denomina la institución hoy en día, es la institución sin fines de lucro para la atención de niños sin hogar más antigua de Puerto Rico, contando con la licencia número UNO del Departamento de la Familia.

La Casa de Niños Manuel Fernández Juncos originalmente llevó el nombre de "Refugio de Niños Desamparados" y atendía huérfanos, hoy la orfandad no se limita a la falta de padres, sino que se extiende a la falta de una familia adecuada, el abandono del cuidado de los menores, el maltrato, la violencia física y emocional, la violación y el abuso sexual, y la drogadicción, son parte del cuadro social al que se enfrenta un menor que no carecen de padres, pero en cuyas familias no pueden desarrollarse como ciudadanos de bien.

En Puerto Rico se informan anualmente veinticinco mil (25,000) casos de niños maltratados, la cifra real del maltrato es muy superior aún cuando es indeterminada. De esos casos la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos recibe un promedio anual de doscientos sesenta y uno (261).

En camino a su centenario, esta institución pretende aumentar el número de niños residentes en diez y el mantener ocho jóvenes mayores en la "Casa de Familia" en un programa de Vida Independiente. Al llegar a la edad de 18 años deben dejar la Casa Manuel Fernández Juncos los jóvenes, para dejar lugar a los más pequeños que se necesita atender, por lo que es indispensable la función de "Casa de Familia" como programa de transición para la vida adulta temprana de los jóvenes que llegan a los 18 años en la institución.

La parcela de terreno que por esta resolución se asigna a la Casa Manuel Fernández Juncos, y que está adyacente al predio que ocupa hoy en día la institución, hará posible la ampliación de los servicios que la misma ofrece a los niños jóvenes que acoge.

Instituciones como Casa Manuel Fernández Juncos contribuyen a realizar una importante función pública: atender a la educación y formación de niños y jóvenes, por lo que su gestión cumple un fin público de la más alta relevancia humana.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir a título gratuito a la Casa Manuel Fernández Juncos el título de dominio, libre de cargas y gravámenes, del bien inmueble patrimonial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se describe a continuación:

"Parcela sita en el Barrio Santurce Sur, sector Miramar con una cabida de seis mil seiscientos sesenta y tres punto cero cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados equivalente a una cuerda punto seis mil novecientos cincuenta y dos milésimas de cuerda. Con lindes en el Norte con terrenos del Departamento de la Marina de los Estados Unidos; por el Sur con predios del Municipio de San Juan, ahora ocupado por el Hogar San Vicente de Paúl; por el Este con el Hogar Insular Manuel Fernández ; y por el Oeste, con terrenos del Departamento de la Marina de los Estados Unidos."

Sección 2.- La donación del predio descrito en el artículo precedente se realiza en atención a que la Casa Manuel Fernández Juncos dedicará dicho predio a los altos fines sociales de la institución; el cuidado, atención, acogida y formación de niños y jóvenes.

Sección 3.- Se ordena al Registrador de la Propiedad de la Sección Primera de San Juan, inscribir el predio descrito en el Artículo 1 de esta resolución conjunta a favor de la Casa Manuel Fernández Juncos, libre de cargas y gravámenes, con excepción de las servidumbres de servicios públicos que consten en el Registro o que puedan constituirse en el futuro y de hipotecas que puedan constituirse en el futuro para obtener el financiamiento para la realización de obras o la obtención de fondos para la consecución de los fines de la institución.

Sección 4.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, y el Secretario de Transportación y Obras Públicas otorgará la escritura pública correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta vigencia."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 320, con la siguiente enmienda:

En El Texto:

Página 3, Línea 9: Después de la palabra "institución." insertar la oración "En caso de que se cambie el uso de la propiedad o que los mismos se discontinúen, se revertirá la propiedad al estado."

ANALISIS DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 320 tiene el propósito de ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir el título de dominio de la parcela en el Plano Numero 43-96 de dicha agencia a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos.

La Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, organizada en 1906 por el ilustre puertorriqueño con cuyo nombre se denomina la institución hoy en día, es la institución sin fines de lucro para la atención de niños sin hogar más antigua de Puerto Rico, contando con la licencia número UNO del Departamento de la Familia.

La Casa de Niños Manuel Fernández Juncos originalmente llevó el nombre de "Refugio de Niños Desamparados" y atendía huérfanos, hoy la orfandad no se limita a la falta de padres, sino que se extiende a la falta de una familia adecuada, el abandono del cuidado de los menores, el maltrato, la violencia física y emocional, la violación y el abuso sexual, y la drogadicción, son parte del cuadro social al que se enfrenta un menor que no carecen de padres, pero en cuyas familias no pueden desarrollarse como ciudadanos de bien.

En Puerto Rico se informan anualmente veinticinco mil (25,000) casos de niños maltratados, la cifra real del maltrato es muy superior aún cuando es indeterminada. De esos casos la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos recibe un promedio anual de doscientos sesenta y uno (261).

En camino a su centenario, esta institución pretende aumentar el número de niños residentes en diez y el mantener ocho jóvenes mayores en la "Casa de Familia" en un programa de Vida Independiente. Al llegar a la edad de 18 años deben dejar la Casa Manuel Fernández Juncos los jóvenes, para dejar lugar a los más pequeños que se necesita atender, por lo que es indispensable la función de "Casa de Familia" como programa de transición para la vida adulta temprana de los jóvenes que llegan a los 18 años en la institución.

La parcela de terreno que por esta resolución se asigna a la Casa Manuel Fernández Juncos, y que está adyacente al predio que ocupa hoy en día la institución, hará posible la ampliación de los servicios que la misma ofrece a los niños jóvenes que acoge.

Instituciones como Casa Manuel Fernández Juncos contribuyen a realizar una importante función pública: atender a la educación y formación de niños y jóvenes, por lo que su gestión cumple un fin público de la más alta relevancia humana.

Para el estudio de esta medida contamos con la ponencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas. En la misma, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, Hon. Carlos Pesquera, expresa su respaldo a la medida. El DTOP reconoce la necesidad de estos niños de obtener un hogar seguro y estar protegidos del maltrato y los demás riesgos que existen en la actualidad.

El Secretario del DTOP nos expresa que tiene la preocupación de que en algún momento se descontinúe el uso de la referida propiedad, o que el mismo sea cambiado. Como consecuencia, nos solicitó que se enmendara el proyecto para disponer que en caso de que se cambie el uso de la propiedad o que los mismos se descontinúen, la propiedad se revertirá al estado. Por considerar esta enmienda como justa y razonable, la hemos incluido en este informe.

Por las razones antes expuestas, recomendamos la aprobación de esta medida, con la enmienda incluida en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 462, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras traspasar al Municipio de Aguas Buenas la titularidad de un terreno localizado en la Carretera 156, Km. 51, por el valor nominal de un dólar, para que se construya un Parque de Bombas para dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Contrario a los restantes once pueblos que componen el Distrito de Humacao y que poseen extensas llanuras de terreno, el Municipio de Aguas Buenas carece de terrenos llanos. Esta condición dificulta el desarrollo de la infraestructura necesaria, por lo cual su Primer Ejecutivo Municipal ha tenido que realizar esfuerzos encomiables para dotar a dicho Municipio de infraestructura a tono con sus necesidades. En estos momentos, se gestiona la construcción de un moderno Parque de Bombas para el Municipio de Aguas Buenas pero, ese proyecto se ha visto limitado por la necesidad de un terreno adecuado para el mismo.

No obstante, en la carretera 156, Km. 51 existe un terreno, propiedad de la Autoridad de Carreteras, el cual es ideal para dicho proyecto. Ese terreno es el producto del desuso de una porción de la vieja carretera 156, y un remanente de la expropiación que llevo a cabo la Autoridad de Carreteras de los terrenos del Sr. Angel Gabriel Rodríguez, con el propósito de relocalizar y mejorar la carretera 156 en la salida hacia el pueblo de Caguas.

Teniendo en cuenta que este terreno esta en desuso y, por otro lado, que el Municipio de Aguas Buenas puede darle un gran uso, entendemos que la Autoridad de Carreteras debe traspasar dichos terrenos al Municipio de Aguas Buenas por el valor nominal de un dólar para los propósitos antes mencionados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Autoridad de Carreteras traspasar al Municipio de Aguas Buenas la titularidad de un terreno localizado en la Carretera 156, Km. 51, por el valor nominal de un dólar, para que se construya un Parque de Bombas para dicho Municipio.

Sección 2. Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 462, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En El Título:

Eliminar la frase "el valor nominal de un dólar" y sustituirla por "su justo valor en el mercado".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, penúltima línea: eliminar la frase "el valor nominal de un dólar" y sustituirla por "su justo valor en el mercado".

En El Texto:

Página 2, línea 1: eliminar la palabra "traspasar", y sustituirla por "vender".

Página 2, líneas 2 y 3: eliminar la frase "el valor nominal de un dólar" y sustituirla por "su justo valor en el mercado".

La R. C. del S. 462 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Carreteras a venderle al Municipio de Aguas Buenas un solar localizado en la carretera 156, Km. 51, por el valor de un (1) dólar, para que se construya un Parque de Bombas para dicho Municipio.

El Municipio de Aguas Buenas nos envió sus comentarios en los que favorece la aprobación de la medida. El Honorable Alcalde de Aguas Buenas, nos informó en su ponencia escrita que el actual parque de bomba está localizado en la Calle Muñoz Rivera, cuyo acceso a los diferentes lugares y barrios de dicho municipio está seriamente limitado. Los tapones y problemas de tránsito hacen casi imposible que el camión de bomberos pueda atender los casos de emergencia. El edificio donde se encuentra el parque está obsoleto y no tiene las facilidades necesarias para un buen servicio y acomodo de equipo que requiere en estos tiempos modernos y tampoco tiene las características necesarias para poder ser mejorado.

El Departamento de Bomberos solicitó al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, que se construyera un parque de bombas en el Municipio de Aguas Buenas por orden prioritario. Siendo este proyecto aceptado por el Gobernador, recibiendo el dinero para la construcción del mismo, por medio de Edificios Públicos, por ser Aguas Buenas un pueblo donde no hay solares disponibles, el lugar idóneo es el propuesto en la presente medida.

En su ponencia escrita, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico nos expresa su respaldo a la medida, debido a que las facilidades de la Estación de Bomberos del Municipio de Aguas Buenas no cumplen con las expectativas del Cuerpo de Bomberos para responder a las necesidades que surgen en la vida moderna. En la actualidad, dicha estación está localizada en una estructura antigua que no cumple con las especificaciones necesarias de la tecnología y equipo moderno.

La Autoridad de Carreteras en su ponencia escrita nos informó que aunque no están en contra de la construcción de un parque de bombas en Aguas Buenas, no podían estar de acuerdo con el precio de un (1) dólar por el terreno. El Reglamento Número 07-002 que dispone de un procedimiento para la adquisición de terrenos por los municipios, dispone en su Artículo VI, apartado B, inciso 4 dispone que el precio de venta de la propiedad será el valor en el mercado al momento de efectuarse la transacción. Por tal razón, y con el propósito de ser consistentes en medidas de este tipo, es que estamos enmendando la medida para que se venda el terreno dispuesto por esta medida por su justo valor en el mercado.

Por las razones mencionadas anteriormente, respaldamos la aprobación de la medida, con las enmiendas incluidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno a que investiguen las razones del cierre de la Oficina de Casa Pensamiento de la Mujer en Barranquitas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los organismos que brindan servicio directo a mujeres maltratadas y a sus hijos han probado ser un gran mecanismo en la ruta hacia la total erradicación de la convivencia violenta entre cónyuges y parejas.

La legislatura consciente de la necesidad de estas agrupaciones comunitarias y de la efectividad de sus servicios ha apoyado la iniciativa mediante la otorgación de fondos, ya sea de forma directa, indirecta o ambas.

Recientemente, y a pocos días del tercer aniversario de la presencia de Casa Pensamiento de la Mujer en Barranquitas, la Junta de Directoras de la organización, con sede en Aibonito ordenó el cierre y desalojo de la oficina en Barranquitas dejando desprovisto de sus servicios a la población femenina del pueblo de Barranquitas y pueblos limítrofes, las cuales buscaban en estas facilidades ayuda y la solución a sus graves problemas familiares y de trabajo.

Esto ha provocado un gran malestar en la comunidad atendida desde éstas oficinas al igual que entre sus dedicadas empleadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno a que investigue las razones del cierre de la Oficina de Casa Pensamiento de la Mujer en Barranquitas.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1127, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 1, Línea 1, después de "Gobierno" insertar " y *Asuntos Federales* "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, después de "directa" tachar "," y sustituir por " o " en esa misma línea después de "indirecta" insertar " . "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar " o *ambas.* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, después de "Aibonito" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 4, después de "buscaban" insertar " *ayuda* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, tachar "ayuda y" y sustituir por " *para* "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, después de "Gobierno" insertar " *Asuntos Federales* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1127, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Asuntos Federales a que investiguen las razones del cierre de la Oficina de Casa Pensamiento de la Mujer en Barranquitas.

Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc., con sede en Aibonito, desarrolló un proyecto piloto para extender sus servicios a otros pueblos del área central. El 4 de noviembre de 1994, se abrió la Oficina de Casa Pensamiento de Mujer en Barranquitas, para servir a las mujeres que han sido víctimas de la violencia doméstica, tales como: consejería, psicoterapia, intercesoría legal y educación a la comunidad.

Se ha informado que a finales del 1997, la Junta de Directores de Casa Pensamiento de la Mujer del Centro, Inc. decidió cerrar la Oficina de Barranquitas por irregularidades fiscales.

Esta Comisión reconoce que los servicios que ofrecía la Oficina de Barranquitas de Casa de Pensamiento de Mujer del Centro, fueron de gran beneficio para las mujeres barranquiteñas maltratadas, por lo cual considera meritorio que se lleve a cabo la investigación que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1127, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1146, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la Comisión de Salud y Bienestar Social una investigación referente al procedimiento de inyección de lodo en terrenos

arrendados en el Barrio Olivares de Lajas; debido a que en la zona ha ocurrido una proliferación de Moscas, sobre la cual hay que investigar su origen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estamos atravesando por uno de los períodos más graves de toda nuestra historia como pueblo en lo que se refiere a desperdicios tóxicos y las consecuencias letales en el ámbito de la salud física. Por lo cual, debemos proteger el ambiente, ya que este tipo de situación puede provocar una situación de contaminación agravante.

En ninguna otra región del país ha existido este impacto. Por tanto, se tienen que realizar estudios y pruebas de campo para poder analizar los líquidos y lodos que se inyectan. Es preciso conservar en este País la tierra, el agua y el aire y de esta manera conservar la Salud del pueblo de Lajas y el bienestar y desarrollo económico del País.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la Comisión de Salud y Bienestar Social una investigación al procedimiento de inyección de lodo en terrenos arrendados en el Barrio Olivares de Lajas; debido a que en la zona ha ocurrido una proliferación de Moscas, sobre la cual hay que investigar su origen.

Sección 2. - Las Comisiones vendrán obligadas a citar a audiencias públicas y a rendir un informe conteniendo los hallazgos y recomendaciones.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1146, con las siguientes enmiendas.

En El Textp:

Página 1, Línea 1,	tachar "Para ordenar" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 1, Línea 3,	tachar "debido a que" y sustituir por " <i>que los vecinos</i> "
Página 1, Líneas 4 a la 5,	tachar todo su contenido y sustituir por " <i>sospechan es la causa de la proliferación de moscas en dicha área.</i> "
Página 2, Línea 2,	al final de la oración tachar "." e insertar " <i>en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.</i> "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	tachar "En ninguna otra región del país ha existido este impacto." y sustituir por " <i>Los vecinos del Barrio Olivares de Lajas, en los terrenos aledaños a unos terrenos donde se inyectan lodo que los vecinos sospechan es la causa de la proliferación de moscas deben realizarse</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	tachar "País" y sustituir por " <i>país</i> " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Salud" y sustituir por " <i>salud</i> " con letra minúscula

En En Título:

Página 1, Línea 3,

Página 1, Línea 4,

tachar "debido a que en" y sustituir por " *que los vecinos* "

tachar todo su contenido y sustituir por " *sospechan es la causa de la proliferación de moscas en dicha área.* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1146, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Salud y Bienestar Social una investigación referente al procedimiento de inyección de lodo en terrenos arrendados en el Barrio Olivares de Lajas sospechan es la causa de la proliferación de moscas en dicha área.

Cerca de noventa y cinco (95) cuerdas de terreno en el Barrio Olivares se utilizan para inyectar lodo de los desperdicios de las alturas del área oeste. En dicho sector residen cerca de sesenta (60) familias que, según éstos, ha provocado una proliferación de moscas que afecta inclusive, a sectores de Cabo Rojo. Esta situación es intolerable para los vecinos.

Para esta Comisión la salud de los ciudadanos afectados tiene gran importancia, por lo cual entiende meritorio qué se lleve a cabo la investigación que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1146, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asunto Internos"

SR. VICEPRESIDENTE: Fin de la lectura. Vamos a tener un receso de una (1) hora, así que levantamos los trabajos, recesamos en este momento.

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con la consideración del Orden de los Asuntos del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del sábado, 15 de noviembre de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en torno al P. de la C. 549.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1078, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1400, con enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 470.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 445.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, recomendando la no aprobación de la moción presentada por el senador Báez Galib a los efectos de enmendar la Regla 16.3 del Reglamento del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Secretaria ha dado cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, en torno a la moción de enmienda al Reglamento. Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R del S. 1469

Por los señores McClintock Hernández, Rivera Cruz, las señoras Arce de Ferrer, Berríos Rivera, los señores Rodríguez Negrón, González Rodríguez, Fas Alzamora, Bhatia Gautier y Berríos Martínez:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los participantes del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con motivo de la actividad de clausura a celebrarse el día 8 de mayo de 1998." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1470

Por los señores Ramos Olivera y Agosto Alicea:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio con carácter de urgencia en torno al posible desahucio de familias residentes en la Central Mercedita de Ponce y sobre la posibilidad que mediante legislación se le traspase libre de costo los terrenos y viviendas a las familias residentes en la central."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1471

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión Asuntos Urbanos y Transportación y Obras Públicas y a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía a realizar un estudio sobre la necesidad de un sistema de alcantarillados en áreas rurales y urbanas, tales como parcelas, sectores de desarrollo residencial y comercial que se encuentran localizados en las afueras de las ciudades."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1472

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Municipales que realicen una investigación sobre qué usos se le están dando a los edificios de las fábricas cerradas en los últimos diez (10) años hasta la actualidad y si esos edificios siguen cumpliendo con sus objetivos originales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1473

Por la señora Arce Ferrer y el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento a Irma Margarita "Maga" Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, en ocasión de recibir el Premio "Beatriz Lasalle" otorgado por Altrusa Internacional, Inc. de San Juan, el 12 de mayo de 1998, en el Hotel San Juan de Isla Verde."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1523

Por los señores Cintrón García, Aponte Hernández, Díaz Urbina, Jiménez Cruz, Marrero Hueca, Angel; y la señora Martínez Irizarry:

"Para enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 6; el inciso (5) del Artículo 8 y el inciso (3) del Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones de Arrendamiento de Propiedad Mueble", a los fines de eliminar la expedición anual de licencias y establecer su renovación mediante el pago de derechos, aumentar los cargos por examen y eliminar el requisito de informes anuales." (BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 1524

Por los señores Cintrón García, Aponte Hernández, Díaz Urbina, Jiménez Cruz, Marrero Hueca, Angel y la señora Martínez Irizarry:

"Para enmendar el Inciso 8 del Artículo 2; enmendar el Inciso (b) y eliminar el inciso (d) del Artículo 6; enmendar el primer párrafo del Inciso (b) del Artículo 7; enmendar el Inciso (a) del Artículo 9; enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10; enmendar el Inciso (a), eliminar el Inciso (b), enmendar el Inciso (c) redesignándolo como Inciso (b), redesignar el Inciso (d) como (c), enmendar el Inciso (e) redesignándolo como Inciso (d), enmendar el Inciso (f) redesignándolo como Inciso (e), todos ellos incisos del Artículo 14;

y enmendar el Inciso (a) del Artículo 15 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños", a los fines de permitir la emisión de una licencia sin fecha de expiración, aumentar los cargos de examen, eliminar el requisito de rendir informes anuales y eliminar otros requisitos que resultan onerosos para la industria."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 1525

Por los señores Cintrón García, Aponte Hernández, Díaz Urbina, Jiménez Cruz, Marrero Hueca, Angel y la señora Martínez Irizarry:

"Para enmendar incisos (b) y (d) del Artículo 5 y el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 97 de 5 de junio 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones Hipotecarias" a fines de eliminar la expedición anual de licencias y establecer su renovación mediante el pago de derechos, y aumentar los cargos por examen. "

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 1544

Por los señores Cintrón García y Acevedo Méndez

"Para enmendar el apartado (b) del inciso (38) del Artículo 11 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley Sobre Política Pública Ambiental", a fin de autorizar a la Junta de Calidad Ambiental a acreditar aquellas instituciones que administran cursos de remoción de pintura con base de plomo, según lo establecido por la Ley Federal para la Reducción de Riesgos Provocados por la Pintura con Base de Plomo (Lead Based Paint Hazard Reduction Act) y el Programa Modelo establecido por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) a raíz de dicha Ley."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1205

Presentada por el representante Mislá Aldarondo y los representantes Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General del Departamento de la Familia la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, a fin de otorgar donativos a organizaciones sin fines de lucro descritos en la Sección 1, que proveen servicios sociales a la comunidad; y autorizar a la Secretaria de la Familia a otorgar donaciones a las referidas organizaciones de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1431

Presentada por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares del fondo de Mejoras Públicas 1997-98, para la repavimentación de caminos, adquisición de terrenos, techado de canchas y construcción de parques de pelota y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1432

Presentada por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas incendiadas en el Sector Alto El Cabro en Santurce; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1108

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para declarar el 12 de mayo de cada año como "Día del Personal de Enfermería."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1109

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 414 de 13 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico", a los fines de permitir la expedición, libre de costo y a solicitud de parte interesada, de una tarjeta de identificación que certifique a su portador como persona con impedimentos para fines de dicha Ley; y para otros fines relacionados."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1110

Por los señores Rodríguez Negrón, McClintock Hernández y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 75 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a fin de conferirle la facultad de celebrar matrimonios entre las personas legalmente autorizadas para contraerlo, a los demás jueces y a los magistrados del Gobierno Federal."

(COMISION CONJUNTA PEMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

*P. del S. 1111

Por señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para autorizar al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico aumentar en un tres por ciento (3%) las pensiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con anterioridad al 1ro. de enero de 1995; y disponer que la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico proveerá los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1112

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Carranza De León, Arce Ferrer, Berríos Rivera, González Vda. de Modestti y Otero de Ramos:

"Para enmendar el subinciso (B) del inciso (1) de la Sección 6 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a fin de incluir en el plan de beneficio de servicios, tanto la operación de extirpar el seno (mastectomía) como cualquier cirugía reconstructiva necesaria para la recuperación física y emocional de las mujeres."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1113

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, designe el tramo de la carretera estatal PR 901 desde el Km. 0 hasta el Km. 4.9, intersección con la P.R.-53, jurisdicción del Municipio de Yabucoa como Carretera Don Ernesto Carrasquillo." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1114

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar la sección 2024a al Capítulo III del Subtítulo B, de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de establecer un mecanismo para la exención del pago de arbitrios por la compra de vehículos utilizados por las empresas que presten servicios de transportación en ambulancia."

(HACIENDA; TURISMO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*P. del S. 1115

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el último párrafo del inciso (c) del Artículo 15 de la Ley Núm. 208 de 30 de diciembre de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico", a fin de aclarar que los métodos terapéuticos allí mencionados no son de uso exclusivo a la medicina naturopática." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1116

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para adicionar un último párrafo al inciso (d) y derogar el último párrafo del Artículo 16 de la Ley Núm. 211 de 30 de diciembre de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de la Naturopatía en Puerto Rico", a fin de aclarar que los métodos terapéuticos o prácticas allí mencionados no son de uso exclusivo a la práctica de la naturopatía." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1117

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los Artículos 12 y 14; derogar el Artículo 15; reenumerar los Artículos 16, 17, 18 y 19 como Artículos 15, 16, 17 y 18, respectivamente; enmendar el Artículo 20 y reenumerarlo como Artículo 19; reenumerar el Artículo 21 como Artículo 20; derogar el Artículo 21-A; y reenumerar los Artículos 22 y 23 como Artículos 21 y 22, respectivamente, de la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Certificados de Necesidad y Conveniencia" a fin de atemperar las disposiciones de dicha ley con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

*P. del S. 1118

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los Artículos 24, 29, 32 y 33; adicionar un nuevo Artículo 36; y reenumerar los Artículos 36, 37 y 38 como Artículos 37, 38 y 39, a la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Salud", a fin de aumentar el costo de la cuota inicial de licencia y renovación de facilidades; permitirle al Departamento de Salud allegarse fondos adicionales producto de inspecciones, certificaciones, procedimientos de licenciamiento e imposiciones de multas; autorizar al Departamento para el cobro por servicios de reproducción de documentos, venta de publicaciones y Reglamentos; y atemperar las disposiciones de la Ley Núm. 101, antes citada, a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

*ADMINISTRACION

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R del S. 1474

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las educadoras Rosa Quiñones, maestra de matemáticas en el nivel elemental en la Escuela Gregorio Rodríguez Orama de Aguada, Carmen Rivera Venes, maestra de matemáticas del nivel secundario en la Segunda Unidad Ramón Emeterio Betances de Arecibo, Sara Ramos, maestra de ciencia en el nivel elemental en la Escuela Luis Cartagena Nieves de Caguas y Marta Rivera Chamorro, maestra de ciencias nivel secundario en la Escuela de la Comunidad Tomás Armstrong de Ponce, por haber recibido el "Premio Presidencial por Excelencia en la Enseñanza de Ciencias y matemáticas 1997".

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1475

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Manuel Elzaburu y Vizcarrondo por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" y producido además el texto escolar "Haciendo Currículo", basada en el concepto de autonomía docente de dichas escuelas en actividad alusiva el martes, 5 de mayo de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1476

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1477

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al profesor Wilberto Ramos Pacheco, "Maestro de Excelencia 1997" del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1478

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 3 al 8 de mayo de 1998, especialmente a los cien maestros seleccionados "Maestros de Excelencias" en cada distrito escolar a nivel isla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1479

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1480

Por el señor Navas De León:

"Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1481

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la bienvenida y felicitación al Dr. Gonzalo Parra-Aranguren, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 de mayo de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1482

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Luis Díez Picazo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1483

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Manuel Albaladejo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1484

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento y bienvenida a la Dra. Silvia Díaz Alabart, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" durante los días los días 7 y 8 de mayo de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1485

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a la Señorita Nylca Muñoz por haber resultado electa Miss Puerto Rico Petite 1998 en el certamen de belleza Miss Puerto Rico Petite."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete, comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1523; 1524; 1525 y 1544 y las R. C. de la C. 1205; 1431 y 1432 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 450; las R. C. de la C. 1213; 1247; 1262; 1280; 1286; 1287; 1292 y 1298.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo

Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 448 y en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Vega Borges, Díaz Urbina, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1248 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 760.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor José A. Muñoz Ferreira, para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico; del doctor José N. Lugo, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico; de la licenciada María Luz Rodríguez Cruz, para miembro de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del licenciado Edgardo López Carrasquillo, para miembro de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del licenciado Angel S. Muntaner Marrero, para miembro de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del doctor Nelson Monge Aguila, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico y del doctor Ezequiel Lafontaine Barreiro, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 713.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 816 y las R. C. del S. 260 y 647.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso d de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1248 y solicita conferencia. También informa que serán sus representantes, por parte de la Cámara, los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Señor Presidente, en torno a esta comunicación, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos al compañero Roger Iglesias Suárez, para que presida este Comité, junto a la compañera Carmín Berríos, Víctor Marrero Padilla, Jorge Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a hacer nuestra la recomendación del señor Portavoz y nombramos a este Comité según lo ha mencionado él por sus nombres.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso g, se da cuenta de tres (3) comunicaciones informando que dicho Cuerpo, ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 816; las Resoluciones Conjuntas del Senado

260 y 647. Después de consultar con el Presidente de la Comisión que entendió en la medida, en el caso del Proyecto del Senado 816, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el caso de la Resolución Conjunta del Senado 260, después de consultar con el autor y el Presidente de la Comisión, pues también estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, si me diera un minuto para hablar con el Portavoz.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción alguna.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el caso de la Resolución Conjunta del Senado 647, después de consultar con el Presidente de la Comisión de Hacienda, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Eduardo A. Bhatia Gautier y Modesto Luis Agosto Alicea, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo copia del Informe de los detalles de los Traspasos de Fondos dentro de un mismo Organismo y dentro de la Unidad Fiscal, según se define en el Artículo 2, de la R. C. Núm. 210 del 31 de mayo de 1996. Dicho informe cubre los meses de enero a marzo de 1998 e indica las partidas de asignación según autorizadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que se afectan y las que se incrementan.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo copia del Informe de los detalles de los Traspasos de Fondos dentro de un mismo Organismo y dentro de la Unidad Fiscal, según se define en el Artículo 2, de la R. C. Núm. 210 del 31 de mayo de 1996. Dicho informe cubre los meses de julio a septiembre de 1997 e indica las partidas de asignación según autorizadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que se afectan y las que se incrementan.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo copia del Informe de los detalles de los Traspasos de Fondos dentro de un mismo Organismo y dentro de la Unidad Fiscal, según se define en el Artículo 2, de la R. C. Núm. 210 del 31 de mayo de 1996. Dicho informe cubre los meses de octubre a diciembre de 1997 e indica las partidas de asignación según autorizadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que se afectan y las que se incrementan.

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, solicitando se le excuse durante los días 4, 5, y 6 de mayo, por encontrarse fuera de Puerto Rico.

Del senador Carlos A. Dávila López, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante la semana del 3 al 9 de mayo de 1998, ya que se encontrará fuera de Puerto Rico

participando en el "Annual Conference on the Concerns of Veterans", en Washington D.C..

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario de la Asamblea Municipal de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Interna Núm. 40 Serie 1997-98, aprobada el 21 de abril de 1998.

De la señora Maribel Cruz Rivera, Secretaria de la Asamblea Municipal de Yabucoa, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 26, Serie 1997-98, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998.

De la señora Gloria M. Martínez, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 13 y de la Resolución Núm. 14, Serie 1997-98, aprobadas en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1998.

De la señora Marisela Aponte Sanes, Secretaria de la Asamblea Municipal de Vieques, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 108, Serie 1997-98, aprobada en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de abril de 1998.

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 96-46-1067JPU, Proyecto Residencial y Comercial, Finca Jiménez, Barrio Cañabón de Caguas.

De la Oficina de la Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-98-26 sobre las operaciones fiscales de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; DB-98-14 sobre las operaciones fiscales de la Sección de Manatí (Sección) del Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia; DB-98-15 sobre las operaciones fiscales de la Sala Superior de Aguadilla del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico y M-98-23 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Vega Baja.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso e, de este turno, se da cuenta de una comunicación de la compañera Velda González de Modestti, solicitando se le excuse durante los días 4, 5 y 6 de mayo, por encontrarse fuera de Puerto Rico. Para que se apruebe la petición de excusa a la compañera González.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso f, señor Presidente, se da cuenta de una comunicación del compañero Dávila López, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos, durante la semana del 3 al 9 de mayo de este año 98 ya que estará fuera de Puerto Rico participando de una Conferencia Anual de los Veteranos en Washington. Para que se apruebe la petición de excusa del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 1135 y del P. de la C. 398.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento unánime al Senado para reconsiderar el P. de la C. 225.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto de la Cámara 225 y al Proyecto de la Cámara 398, vamos a solicitar que el Senado otorgue el consentimiento para que la Cámara pueda pedir la devolución de estas medidas al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Corrijo la moción, señor Presidente, la petición es que el Proyecto de la Cámara 398, el Senado otorgue el consentimiento para que la Cámara pueda pedir la devolución al señor Gobernador con el fin de reconsiderarlo.

SR. PRESIDENTE: El compañero ha enmendado su moción anterior, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el caso del Proyecto de la Cámara 225, el consentimiento del Senado es a los efectos de que la Cámara pueda reconsiderar la medida, toda vez que fue aprobada por ambos Cuerpos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y vamos a solicitar que se otorgue el consentimiento del Senado para que la Cámara solicite la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 1135 con el fin de reconsiderarla.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Jorge Alberto Ramos Comas:

"El senador que suscribe solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que consigne una expresión de sentida condolencia a la Familia Quiñones López por el lamentable fallecimiento del Lcdo. José Quiñones Cruz.

Expresión de Condolencia

El Senado de Puerto Rico expresa sus mas sentidas condolencias a su esposa señora Isabel López Vda. de Quiñones Cruz a su hijo Joe Quiñones López y a su adorada madre Doña Anatolia Cruz Vda. de Quiñones y demás familiares por el lamentable fallecimiento del Lcdo. José Quiñones Cruz, buen esposo, padre e hijo ejemplar y prominente abogado que por muchos años honró la toga mayagüezana brindando sus excelentes servicios profesionales a toda la región Oeste de Puerto Rico.

Esta carta de condolencia será enviada a la señora Isabel López Vda. de Quiñones Cruz, a su hijo Joe Quiñones López y a la Sra. Anatolia Cruz Vda. de Quiñones a la siguiente dirección apartado 1898 Mayagüez, Puerto Rico 00680."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 543, 544, 545, 1466, 1468, 1473, 1474, 1475,

1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484 y 1485 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos posibilidad de relevo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción radicada después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos del día por el compañero Rodríguez Colón, solicita la moción que se le envíe condolencias a la señora Isabel Candelaria por el fallecimiento de su esposo, vamos a solicitar que la misma se incluya en la relación de mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION Y RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Isabel Candelaria con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo, don Ramón Rodríguez, (Moncho).

Al expresar este profundo pesar, el Senado de Puerto Rico a través de cada Senador se une a la pena que embarga a esta amada familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestras vidas, les colme de ricas y abundantes bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momento difíciles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en : Urbanización Villa Carolina, 46 #20 calle 43 Carolina PR 00985."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de continuar, quisiéramos recordar a los compañeros Senadores que el próximo lunes, 11 de mayo será el último día para presentar proyectos de ley y resoluciones conjuntas que puedan ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria, según la Regla 15.1 del Reglamento , el próximo lunes, 11 de mayo, para que tomen nota y recuerden que la Secretaría coordinará para recibir las radicaciones ese día y que el lunes 1ro. de junio, será el último día para que la Comisión de Hacienda radique en Secretaría los informes sobre resoluciones conjuntas para obras locales, lunes 1ro de julio, obras locales, último día para que la Comisión de Hacienda informe.

Señor Presidente, también hay una moción radicada por escrito del compañero Ramos Olivera, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, solicitando un mensaje de condolencia a la familia Pons García. Vamos a solicitar que la misma se incluya en la relación de mociones de condolencia del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramos Olivera:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente del Senado de Puerto Rico se le envíe mensaje de condolencia a la familia Pons García por la sensible pérdida de Don Miguel Pons Moler quien falleció el

día 28 de abril del año en curso y recibió cristiana sepultura en 29 de abril en el Cementerio Municipal en el pueblo de Utuado.

Dicha Moción de Condolencia se extiende a su esposa, Doña Francisca (Panchita), sus hijos: Nora, Wilfredo, Luis y Miguelito, hijos políticos: Félix Ramón Esteves, Beatriz, Nydia, Zenaida y demás familiares.

Debe tramitarse esta Moción a través de su viuda, la Sra. Francisca García, a la siguiente dirección: Bda. Los Pinos 210, Utuado, Puerto Rico 00641."

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 810 y la Resolución Conjunta del Senado 675, vamos a solicitar que permanezcan en Asuntos Pendientes para los próximos días de sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 543, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.K.F.E. de Yauco, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se convirtió en el en el 1922 en el quinto país del mundo en tener y operar una estación de radio. Desde entonces, este medio de comunicación ha educado, recreado e informado al pueblo por más de 75 años.

Estudios han confirmado que la radio es el medio más ágil, el que a más lugares llega en el menor tiempo. Estas características conforman un universo de brillantes oportunidades para que comerciantes, profesionales y ciudadanos en general puedan exponer las bondades de sus productos, servicios, información e ideas a costos accesibles cautivando metas del mercado con más facilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.K.F.E.de Yauco, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a la emisora W.K.F.E. y a los medios de comunicación para su información.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 544, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.A.V.B. "Super B" de Lajas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se convirtió en el en el 1922 en el quinto país del mundo en tener y operar una estación de radio. Desde entonces, este medio de comunicación ha educado, recreado e informado al pueblo por más de 75 años.

Estudios han confirmado que la radio es el medio más ágil, el que a más lugares llega en el menor tiempo. Estas características conforman un universo de brillantes oportunidades para que comerciantes, profesionales y ciudadanos en general puedan exponer las bondades de sus productos, servicios, información e ideas a costos accesibles cautivando metas del mercado con más facilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.A.V.B. "Super B" de Lajas por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a la emisora W.A.V.B. y a los medios de comunicación para su información.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 545, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.Y.K.O. de Sabana Grande, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se convirtió en el en el 1922 en el quinto país del mundo en tener y operar una estación de radio. Desde entonces, este medio de comunicación ha educado, recreado e informado al pueblo por más de 75 años.

Estudios han confirmado que la radio es el medio más ágil, el que a más lugares llega en el menor tiempo. Estas características conforman un universo de brillantes oportunidades para que comerciantes, profesionales y ciudadanos en general puedan exponer las bondades de sus productos, servicios, información e ideas a costos accesibles cautivando metas del mercado con más facilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.Y.K.O. de Sabana Grande, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a la emisora W.Y.K.O. y a los medios de comunicación para su información.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1466, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la labor del educador Don Isaías Díaz Merced, quien se acoge a la jubilación después de haber servido a su pueblo de Aguas Buenas por más de treinta años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Después de haber servido a su Pueblo por más de treinta años, el educador Don Isaías Díaz Merced se acoge a su jubilación llevándose consigo el aprecio, consideración y respeto de todo su Pueblo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Su carácter y determinación lo convirtieron en una de las figuras más importante en el desarrollo de la juventud aguabonense a la cual le llevó un mensaje de superación mediante la educación, las artes y la sana recreación.

POR CUANTO: Su carrera como educador le mereció, en dos ocasiones, el premio del Maestro para los años 1969 y 1987; y el premio Manuel A. Pérez en 1969 por su excelencia como servidor público.

POR CUANTO: Su trabajo social trascendió su labor como maestro, y organizó coros escolares, grupos de baile, clubes de oratoria, una compañía de ornato y limpieza, confraternizaciones de facultad entre otros.

POR CUANTO: Entre su que hacer cívico se puede destacar su labor como Organizador del Grupo Viva la Gente, Fundador y Maestro de Ceremonias del Festival y la Voz y la Canción Las Rosas; organizador y Maestro de Ceremonias del certamen Srta. Aguas Buenas; líder Estudiantil del Año; Maestro de Ceremonias en Actividades del Departamento de Educación; Miembro de los Clubes 4H; Moderador y Maestro de Ceremonias de Actividades de los Clubes 4H; Maestro Ceremonias en espectáculos de Menudo, Padrino del Carnaval de Aguas Buenas y en innumerables actividades cívicas, recreativas y religiosas.

POR CUANTO: El pueblo de Aguas Buenas reconoce la labor de Don Isaías Díaz Merced como educador, líder cívico, consejero y amigo.

POR TANTO:

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico reconoce la labor del educador Don Isaías Díaz Merced, quien se acoge a la jubilación después de haber servido a su pueblo de Aguas Buenas por más de treinta años.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Don Isaías Díaz Merced.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1468, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el apoyo y solidaridad del Senado de Puerto Rico por las gestiones realizadas por los estudiantes de la Escuela Vocacional Agrícola Sóller localizada en Camuy, para que dicha escuela lleve el nombre del Agrónomo Héctor M. Cordero Rivera y exhortar al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, al Departamento de Educación y al Secretario de Agricultura a que apoyen esta iniciativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente nos ha llegado comunicación respecto al interés y las distintas gestiones que han realizado los jóvenes de la Escuela Vocacional Agrícola Sóller, la cual provee a la juventud de los pueblos de Camuy, Lares, Quebradillas, San Sebastián y pueblos limítrofes, la oportunidad de matricularse en cursos relacionados a las industrias agropecuarias, en el sentido de que desean que su escuela lleve el nombre del Agrónomo Héctor M. Cordero Rivera.

Educar es una labor de mucha importancia y que requiere dedicación y esfuerzo. Ejemplo de lo que es un educador lo encontramos en la labor que realiza este Excelso Hombre el cual está en cuerpo y alma comprometido al desarrollo de nuestra juventud a través de la educación en las áreas agropecuarias, por más de tres décadas. Don Héctor M. Cordero Rivera ha estado vinculado a esta escuela desde el año 1976. El Sr. Cordero ha trabajado en todas las esferas de la administración de la escuela, sin exigir aumento alguno con motivo de la multiplicidad de funciones que ha realizado, que oscilan desde Director Interino, Educador, Recaudador y Delegado Comprador, hasta sacrificar tiempo de sus vacaciones para cuidar de los animales y siembras de la escuela.

Es digno ver como nuestros jóvenes, inspirados por el señor Cordero, demuestran sus ansias de superación y crecimiento profesional y espiritual a través del trabajo en la tierra que los vio nacer. El Senado de Puerto Rico desea reconocer el esfuerzo y tesón de los estudiantes de la Escuela Vocacional Agrícola Sóller en sus gestiones de que se le otorgue a la institución el honor de ostentar el nombre del Agrónomo Héctor M. Cordero Rivera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el apoyo y solidaridad de este Cuerpo con las gestiones llevadas a cabo por los estudiantes de la Escuela Vocacional Agrícola Sóller, para que se designe la escuela con el nombre del Agrónomo Héctor M. Cordero Rivera.

Sección 2.- Exhortar al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, al Departamento de Educación y al Secretario de Agricultura a que apoyen esta iniciativa tan admirable con el propósito de honrar el esfuerzo de un hombre que ha dado su vida por el desarrollo y bienestar de los jóvenes de nuestro país, que son el futuro de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada al Departamento de Educación, al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, al Secretario de Agricultura, a los facultativos de la Escuela Vocacional Agrícola Sóller, al Agrónomo Héctor M. Cordero Rivera y a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1473, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento a Irma Margarita "Maga" Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, en ocasión de recibir el Premio "Beatriz Lasalle" otorgado por Altrusa Internacional, Inc. de San Juan, el 12 de mayo de 1998, en el Hotel San Juan de Isla Verde.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Premio "Beatriz Lasalle" lo otorga Altrusa Internacional, Inc. de San Juan cada dos (2) años a la mujer que mejor ejemplarice las ejecutorias que como voluntaria realizara Beatriz Lasalle, miembro fundador del Club Altrusa de San Juan. Este premio, instituido en 1967, perpetúa la memoria de Beatriz Lasalle, cuyo credo fue servir, dar de su tiempo para ayudar al mejoramiento de las condiciones de vida de sus semejantes y ayudarles a resolver sus problemas y desempeñar una labor útil, que al mismo tiempo le ayudara a elevar el sentido de su dignidad humana. Todo esto lo hacía espontáneamente, sin recibir remuneración alguna.

Este año de 1998, el premio recae en Irma Margarita "Maga" Nevares de Rosselló, por sus extraordinarias ejecutorias voluntarias en pro de la niñez y la juventud puertorriqueña y extranjera que residen en nuestra Isla del Encanto.

Maga, como cariñosamente le llamamos, es un vivo ejemplo de la mujer luchadora y emprendedora que dedica su tiempo a servir voluntariamente para mejorar nuestra calidad de vida. Es la segunda de tres (3) hijos que provienen de un hogar ejemplar donde se cimentaron los más altos valores, la honestidad, la responsabilidad, la disciplina y el amor a Dios.

Con ese ejemplo, se educó para convertirse en trabajadora social. Mientras cursaba estudios para obtener su bachillerato en Saint Elizabeth College en New Jersey, esta dinámica y emprendedora mujer trabajó en varios centros de detención juvenil, ayudando a jóvenes con problemas, madres solteras y a hispanos adictos a drogas.

No hay duda de que su sentido de compromiso con los menos privilegiados fue puesto en manifiesto a muy temprana edad, pues al contraer nupcias con Pedro Rosselló, se establece en New Haven, Connecticut, donde trabaja aconsejando pacientes con problemas sociales, mientras su esposo continúa estudios en medicina en la Universidad de Yale.

En enero de 1993 se convierte en la Primera Dama de Puerto Rico. Desde entonces su prioridad ha sido brindar atención a la niñez, la juventud y al fortalecimiento de la familia. Además, impulsó la Campaña en Contra del Maltrato de los Niños, visitando centros de trabajo, escuelas y comunidades llevando el mensaje de alerta y de educación. En su empeño porque su voz llegue a la mayoría de los hogares puertorriqueños, cada semana, por primera vez en la historia de este país, la Primera Dama llega a miles de hogares a través de la televisión, con su segmento Alto Ya, transmitido en uno de los noticiarios locales y a miles de lectores en las páginas de la prensa, cada vez que siente necesidad de comunicarle un asunto de importancia para el pueblo.

Firme creyente en la prevención y la educación para mejorar la calidad de vida, año tras año, ha sido portavoz de las campañas de la Prevención del Cáncer del Seno, en colaboración con la Sociedad Americana del Cáncer; de la Campaña de Seguridad en el Tránsito para la utilización de los asientos protectores; así como del Programa de Inmunización, en coordinación con el Departamento de Salud. Gracias a sus esfuerzos, el 95% de los niños de cinco años y menores han sido vacunados, alcanzando el porcentaje más alto de vacunación en toda la Nación.

Este año la Primera Dama fue nombrada a la Junta Asesora de "Hope for Kids", organización que impulsa una campaña masiva de inmunización con gran éxito en todos los Estados.

Creó en 1993 el programa "Yo Sí Puedo" para jóvenes de la escuela intermedia y superior. Este programa está dirigido a elevar la autoestima de los adolescentes y les enseña sobre la prevención del SIDA, los riesgos del embarazo en adolescentes y los peligros de las drogas y el alcohol. La Primera Dama recorre - junto a los voluntarios del programa -, las escuelas del país llevando un mensaje positivo a nuestros estudiantes y motivándoles para que permanezcan en la escuela y que reconozcan que pueden lograr todo lo que se propongan.

EL programa ya ha recibido dos reconocimientos a nivel nacional: uno de la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (L.U.L.A.C.) y otro de la prestigiosa entidad "Global Connections in Prevention". El programa también ha sido adoptado por otras Primeras Damas para su implementación en algunos estados de la Nación.

En marzo de 1994, comparece ante la Legislatura para impulsar nuevas leyes que agilicen la adopción de niños en la Isla y para enmendar aquéllas que definen el maltrato. Gracias a su gestión la ley contempla una definición de maltrato más abarcadora y realista. También reduce a 120 días el tiempo en que un menor puede estar bajo la tutela del Departamento de la Familia para ser puesto en adopción.

En reconocimiento a la extraordinaria labor como Primera Dama, formó parte del Comité de Liderato de las Esposas de los Gobernadores de los Estados Unidos. Este organismo decide la política pública con respecto a los asuntos de bienestar social de todos los Estados. Como parte de este comité, fue nuestra Primera Dama quien impulsó la Campaña de Prevención de Violencia contra los Niños, tema que se discutió en su última reunión celebrada en la Isla en julio pasado.

En junio de 1995, recibe un Doctorado en Leyes Honoris Causa por su destacada labor en favor de los derechos de los niños y es invitada a ofrecer el mensaje de graduación a la Clase Graduanda de su Alma Mater, el Colegio de Saint Elizabeth en New Jersey.

El Comité de Damas MIDA le honró en marzo de este año con el premio "Cacica Yuisa" por ser ejemplo para la mujer puertorriqueña; madre, esposa y profesional de excelencia, así como su aportación al bienestar social y cultural del país.

La revista Business Puerto Rico la coloca en su edición de enero, entre las "Most Wanted Women" de 1997, otorgándole un reconocimiento por su labor social.

La Universidad del Sagrado Corazón le honró como Ex-alumna Distinguida por su labor en favor de los niños y las familias puertorriqueñas.

La señora Rosselló preside, desde abril de 1997, el Congreso Nuestros Niños Primero, una iniciativa gubernamental dirigida a garantizar el bienestar de todos los niños de nuestra Isla y que abarca cinco áreas vitales para fomentar el desarrollo físico, mental, emocional y espiritual de todos los niños y jóvenes. Estas son: Salud, Familia, Seguridad, Recreación y Deportes, Cultura y Educación.

Tenemos en Maga Nevares de Rosselló a la auténtica mujer servidora voluntaria y el Senado de Puerto Rico se enorgullece en unirse al reconocimiento en ocasión de entregársele el Premio "Beatriz Lasalle" que le otorga Altrusa Internacional, Inc. de San Juan y la exhorta a continuar con tan extraordinaria labor dirigida al bienestar de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento a Irma Margarita "Maga" Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, en ocasión de recibir el Premio "Beatriz Lasalle" otorgado por Altrusa Internacional, Inc. de San Juan, el 12 de mayo de 1998, en el Hotel San Juan de Isla Verde.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Maga Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico y copia a la Lcda. María Josefa Fornaris, Presidenta de Altrusa Internacional, Inc. de San Juan.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1474, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las educadoras Rosa Quiñones, maestra de matemáticas en el nivel elemental en la Escuela Gregorio Rodríguez Orama de Aguada, Carmen Rivera Venes, maestra de matemáticas del nivel secundario en la Segunda Unidad Ramón Emeterio Betances de Arecibo, Sara Ramos, maestra de ciencia en el nivel elemental en la Escuela Luis Cartagena Nieves de Caguas y Marta Rivera Chamorro, maestra de ciencias nivel secundario en la Escuela de la Comunidad Tomás Armstrong de Ponce, por haber recibido el "Premio Presidencial por Excelencia en la Enseñanza de Ciencias y matemáticas 1997".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El recibir un galardón tan exclusivo denominado "Premio Presidencial por la Excelencia en la Enseñanza de Ciencias y Matemáticas 1997", por cuatro profesoras es motivo y razón fundamental para mantener nuestra confianza en el sistema de Educación Pública, y en los maestros dedicados a la educación de nuestros niños y jóvenes.

El haber sido cuatro maestras ganadoras, es un buen indicio el que maestras profesoras han superado y ocupado campos limitados a varones en el pasado. Para competir, ellas se han destacado en sus respectivas escuelas, redactando y presentando propuestas convirtiendo el salón en laboratorios donde se integran padres y estudiantes.

Sus estudiantes han competido exitosamente en el campo de las matemáticas y ciencias en certámenes a nivel isla. Estas maestras han sido reconocidas como "Maestras de Excelencia" en diferentes ocasiones. Han continuado estudios en servicio para estar al día en estas disciplinas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las educadoras Rosa Quiñones, maestra de matemáticas en el nivel elemental en la Escuela Gregorio Rodríguez Orama de Aguada, Carmen Rivera Venes, maestra de matemáticas del nivel secundario en la Segunda Unidad Ramón Emeterio Betances de Arecibo, Sara Ramos, maestra de ciencia en el nivel elemental en la Escuela Luis Cartagena Nieves de Caguas y Marta Rivera Chamorro, maestra de ciencias nivel secundario en la Escuela de la Comunidad Tomás Armstrong de Ponce, por haber recibido el "Premio Presidencial por Excelencia en la Enseñanza de Ciencias y matemáticas 1997".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a cada una de estas distinguidas profesoras, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1475, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Manuel Elzaburu y Vizcarrondo por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" y producido además el texto escolar "Haciendo Currículo", basada en el concepto de autonomía docente de dichas escuelas en actividad alusiva el martes, 5 de mayo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Manuel Elzaburu y Vizcarrondo es una escuela de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, con el paso del tiempo en un lugar histórico de la ciudad capital.

Fue seleccionada entre las primeras cuarenta (40) escuelas al iniciarse el concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley 18 de 1993, además la Reforma Educativa destacándose como escuela sobresaliente.

Por los últimos cinco (5) años su director y la facultad comprometidos con una educación de excelencia, han desarrollado iniciativas innovadoras atendiendo una matrícula necesitada de retos, comprensión y estímulos, lo cual ha mejorado a tal grado que los estudiantes asisten regular y puntualmente y permanecen en horario extendido en vez de ir a su casa temprano.

Cuando los grupos de noveno grado tienen que moverse al graduarse, resienten con nostalgia la partida. La Escuela Manuel Elzaburu y Vizcarrondo, al presente en sus proyecciones ha institucionalizado para beneficio de la comunidad escolar, sobre una base sólida el concepto de Escuela de la Comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Manuel Elzaburu y Vizcarrondo por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" y producido además el texto escolar "Haciendo Currículo", basada en el concepto

de autonomía docente de dichas escuelas en actividad alusiva el martes, 5 de mayo de 1998.

Sección 2.- Copia esta Resolución en forma de pergamino será entregada al director de la escuela Manuel Elizaburu y Vizcarrondo, el martes, 5 de mayo de 1998 en actividad alusiva.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1476, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones, pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias por lo que se hace necesaria la aprobación de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los siguientes estudiantes:

- (1) Lydia D. De Jesús Aponte
- (2) Areli Valentín Vázquez
- (3) Sharlene Rivera González
- (4) LUISSETTE RODRÍGUEZ BERNIER
- (5) Myrna Lee Santiago Cruz
- (6) Kyryham Rodríguez Rodríguez
- (7) Aisha M. Rodríguez Lozada
- (8) Ramón I. Santiago Rodríguez
- (9) Miriam G. Meléndez Figueroa
- (10) Dexia Borrero Colomba
- (11) Sasha Pomales Caraballo
- (12) Elyzabel Alvarez Rivera
- (13) Laura Isis Chardón Soliván
- (14) Zaida Laporte Renta
- (15) Marla Joan Rivera Devarié

- (16) Julissa Rodríguez Berríos
- (17) Frances Z. Rivera Vecchioly
- (18) Aracelis Molina Pomales
- (19) Alberto Alicea Bonilla
- (20) Rita Angleró Sánchez
- (21) Ziolly Cortijo
- (22) Lainny Casta Negrón
- (23) Nicole Montañez Class
- (24) Noel Sanguinety Colón
- (25) Karina Torres Vázquez
- (26) Ileana Rodríguez Berríos
- (27) Marisol Vázquez Dingui
- (28) Karla de Jesús Ortiz
- (29) Meryedalis Vázquez Vázquez
- (30) Pedro Rosario Nieves
- (31) Yarinette Díaz Serrano
- (32) Angel L. Reyes Rodríguez
- (33) Layfha Santiago Vicente
- (34) Sarai Mora Rodríguez
- (35) Yaritza Cordero
- (36) Cinthia E. Vázquez Ortíz
- (37) Brenda I. Soto Lozada
- (38) Lisandra Gallardo López
- (39) Nilmari Rolón Aponte
- (40) Roxana Santiago Rodríguez
- (41) Josmarla Alvarado Ortiz
- (42) Juanxavier Rivera Fernández
- (43) Omar Valentín Rodríguez
- (44) Mariela G. Ramos Rodríguez
- (45) Jayson David Ríos Ramos
- (46) Rosa Elena Ortíz Pomales
- (47) Legna González Bonilla
- (48) Nancy de Armas Torres
- (49) Llaima Sanfiorenzo Orbeta

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1477, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al profesor Wilberto Ramos Pacheco, "Maestro de Excelencia 1997" del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama, ha celebrado en los últimos años actividades para ofrecer el reconocimiento correspondiente a profesores y otras personas que hayan contribuido notablemente en favor del bienestar general del pueblo de Guayama.

El profesor Tomás Santiago Romero, quien fuera el representado en todo el magisterio de esta venerable ciudad, reúne todos los atributos por los cuales esta Respetable Institución le extiende su reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al profesor Wilberto Ramos Pacheco, "Maestro de Excelencia 1997" del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al profesor Wilberto Ramos Pacheco.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1478, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 3 al 8 de mayo de 1998, especialmente a los cien maestros seleccionados "Maestros de Excelencias" en cada distrito escolar a nivel isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La intervención de los maestros en la formación intelectual y sociocultural del estudiante es notable y necesario en los momentos cuando la institución de la familia no puede concluir formalmente ese proceso iniciado en el hogar.

Los excelentes maestros que se desempeñan día a día en el sistema educativo público y privado en Puerto Rico, al igual que todo el personal de apoyo a la docencia, son todos de gran calidad y capacidad para atender las necesidades del estudiantado, desarrollando en ellos conocimientos, destrezas y actitudes que le acompañarán en el transcurso de la vida. El maestro forjador de metas y realidades entre el estudiantado, es el vínculo afectivo que está relacionado con el educando la mayor parte del tiempo.

Educación es un esfuerzo colectivo al cual se deben integrar todos los componentes de la sociedad en el esfuerzo de los maestros en las aulas escolares. Esa coordinación se ve resumida en la selección del "Maestro de Excelencia" en cada distrito escolar, por los últimos años.

Sin lugar a dudas, los padres dedicados a los miles de excelentes estudiantes que asisten a nuestras escuelas, determinan este reconocimiento al demostrar buen aprovechamiento académico.

Enseñar puede cualquiera, educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación emana de un alto sentido de servir a la sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 3 al 8 de mayo de 1998, especialmente a los cien maestros seleccionados "Maestros de Excelencias" en cada distrito escolar a nivel isla.

Sección 2.- Entender que ésta selección es un motivo a ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Secretario del Departamento de Educación y a los siguientes maestros:

- (1) Prof. Ada Rodríguez Bermúdez - Arecibo I
- (2) Prof. Ileana Román Rodríguez - Arecibo II
- (3) Prof. Mayra E. Cruz Andujar - Arecibo III
- (4) Prof. Antonia Hernández Quijano - Barceloneta
- (5) Prof. Antonia Hernández Quijano - Camuy
- (6) Prof. Ada Albelo Serrano - Ciales
- (7) Prof. Elliot M. López Machado - Florida
- (8) Prof. Nerys Ruiz Pérez - Hatillo
- (9) Prof. Pedro J. Pérez Zabala - Isabela
- (10) Prof. María Beltrán Acevedo - Lares
- (11) Prof. - Manatí
- (12) Prof. José H. Pérez Rosado - Morovis
- (13) Prof. Luis E. Rivera Colón - Orocovis
- (14) Prof. Marlene Arvelo Rivera - Quebradillas
- (15) Prof. José A. Pabón Vázquez - Utuado
- (16) Prof. Nitza Rivera Torres - Bayamón I
- (17) Prof. Norma Rodríguez Torres - Bayamón II
- (18) Prof. Carmen Barbos Alameda - Bayamón III
- (19) Prof. Frankie Marrero Trinidad - Bayamón IV
- (20) Prof. José Rivera Velázquez - Bayamón V
- (21) Prof. Aissa Santiago Ayala - Cataño
- (22) Prof. Alfredo Collazo Oliveras - Corozal
- (23) Prof. Emiliana Correa Colón - Dorado
- (24) Prof. Berta E. Rodríguez Alvarado-Guaynabo
- (25) Prof. Ileana Díaz Luna - Naranjito
- (26) Prof. Luis A. Cabrera Colón - Toa Alta
- (27) Prof. Judith Santos Guisona - Toa Baja I
- (28) Prof. Luz M. Cruz de Thompson - Toa Baja II
- (29) Prof. Angel Lorenzana Peña - Vega Alta
- (30) Prof. Ramón Ruiz Fernández - Vega Baja
- (31) Prof. Luz A. Rivera de Batalla - Aguas Buenas
- (32) Prof. Mervín Espada Colón - Aibonito
- (33) Prof. Lourdes M. Bou Santiago - Arroyo
- (34) Prof. Marta M. Molina Berríos - Barranquitas
- (35) Prof. Carlos Sánchez Roldán - Caguas I
- (36) Prof. Jorge D. Rosa Cruz - Caguas II
- (37) Prof. - Caguas III
- (38) Prof. Irma I. Escalante Cintrón - Cayey

- (39) Prof. Eduardo Gil Morales - Cidra
- (40) Prof. Zoraida L. Cerpa Rivera - Comerío
- (41) Prof. María J. Sánchez Bernecer - Guayama
- (42) Prof. Valeria Figueroa Gómez - Gurabo
- (43) Prof. - Patillas
- (44) Prof. Gloria E. Delgado Nogueras - San Lorenzo
- (45) Prof. Elizabeth Pabón Calderón - Canóvanas
- (46) Prof. Ana D. González Rosario - Ceiba
- (47) Prof. - Culebra
- (48) Prof. Saúl Román Medina - Fajardo
- (49) Prof. Arlín Algorri Flores - Humacao
- (50) Prof. Luis A. Ortiz Ocasio - Juncos
- (51) Prof. Luz J. Hernández Pérez - Las Piedras
- (52) Prof. Gldys E. Rivera García - Loíza
- (53) Prof. Jesús Giménez López - Luquillo
- (54) Prof. Marlene Rodríguez Sénquiz - Maunabo
- (55) Prof. Lydia E. Reyes Torres - Naguabo
- (56) Prof. Sylvia Báez Maldonado - Río Grande
- (57) Prof. Francisco Saldaña López - Vieques
- (58) Prof. - Yabucoa
- (59) Prof. Marilyn Méndez Soto - Aguada
- (60) Prof. Carlos Colombani Feliciano - Aguadilla
- (61) Prof. Ana I. Montes Colón - Añasco
- (62) Prof. Jorge Toro Alvarez - Cabo Rojo
- (63) Prof. Evelyn Liciaga Casiano - Hormigueros
- (64) Prof. Emma C. Mercado Flores - Lajas
- (65) Prof. Mariana Balaguer Colón - Las Marías
- (66) Prof. Waleska Giovanneti Justiniano - Maricao
- (67) Prof. Diane Berríos González - Mayagüez I
- (68) Prof. Josefa Rodríguez Alvarez - Mayagüez II
- (69) Prof. - Moca
- (70) Prof. Lillian Quiñones Reyes - Rincón
- (71) Prof. Luis A. Alicea Báez - Sábana Grande
- (72) Prof. Zaida Ruberté Torres - San Germán
- (73) Prof. Ivette Serrano Lugo - San Sebastián
- (74) Prof. - Adjuntas
- (75) Prof. - Coamo
- (76) Prof. Hikda A. Irizarry Irizarry - Guayanilla
- (77) Prof. Rita M. Ayala Pabón - Jayuya
- (78) Prof. Luisa E. Ramos Torres - Juana Díaz
- (79) Prof. Maribel Echevarría Pacheco - Peñuelas
- (80) Prof. José A. Marrero León - Ponce I
- (81) Prof. Josefina Pérez Burgos - Ponce II
- (82) Prof. Lourdes Feliciano Santiago - Ponce III
- (83) Prof. Ruth Millán García - Ponce IV
- (84) Prof. Marta Vega Torres - Ponce V
- (85) Prof. Elizabeth Ramos Guzmán - Salinas
- (86) Prof. Miguel A. López Ruíz - Villalba
- (87) Prof. Radamés Jiménez Román - Yauco
- (88) Prof. Maddelyn Encarnación Castro - Carolina I
- (89) Prof. Mildred Alomar Rosario - Carolina II
- (90) Prof. Esther Pizarro Millán - Carolina III
- (91) Prof. Lorca B. Cruz Rivera - Río Piedras I

- (92) Prof. Juan L. Gómez Rosa - Río Piedras II
- (93) Prof. Yolanda Vilches Norat - Río Piedras III
- (94) Prof. Luis F. Fernández Aponte - Río Piedras IV
- (95) Prof. Brenda López Ortiz - Río Piedras V
- (96) Prof. Deborah Acevedo Zavala - Río Piedras VI
- (97) Prof. Midiam Astacio Méndez - San Juan I
- (98) Prof. Sandra M. Torres Negrón - San Juan II
- (99) Prof. Albert Figueroa Mercado - Trujillo Alto

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1479, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Educación es uno de los derechos más valiosos para nuestra sociedad.

POR CUANTO: El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene 1,500 escuelas públicas al servicio de la juventud puertorriqueña para brindarles la mejor educación que promueva su mejor desarrollo.

POR CUANTO: La Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos, adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, ha sido seleccionada como una de las 23 escuelas sobresalientes por su excelencia académica, integración con la comunidad y esfuerzos por erradicar las drogas y alcohol.

POR CUANTO: La Oficina del Gobernador le otorgó a la Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos el Premio a la Escuela de Excelencia.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico reconoce la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1480, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** La Educación es uno de los derechos más valiosos para nuestra sociedad.
- POR CUANTO:** El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene 1,500 escuelas públicas al servicio de la juventud puertorriqueña para brindarles la mejor educación que promueva su mejor desarrollo.
- POR CUANTO:** La Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao, adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, ha sido seleccionada como una de las 23 escuelas sobresalientes por su excelencia académica, integración con la comunidad y esfuerzos por erradicar las drogas y alcohol.
- POR CUANTO:** La Oficina del Gobernador le otorgó a la Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao el Premio a la Escuela de Excelencia.
- POR TANTO:** RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico reconoce la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1481, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la bienvenida y felicitación al Dr. Gonzalo Parra-Aranguren, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 de mayo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser un profesional del Derecho y la aspiración a ser un jurista, exigen un compromiso solemne con la verdad y la justicia. El valor y sacrificio de la profesión legal tiene visos sacramentales: da carácter y es vitalicio. En esta semana cuando se celebra el "Congreso de Derecho Civil" es una ocasión adicional para reafirmar este compromiso. Personalidades del mundo jurídico nos honran con su presencia y participación, por lo que es indispensable dirigir el pensamiento al productivo ejercicio del análisis crítico y valorativo. Los ponentes invitados para este Congreso son los catedráticos: Dr. Manuel Albaladejo, Dr. Luis Díez Picazo, Dra. Silvia Díaz Alabart y el Dr. Gonzalo Parra-Aranguren.

González Parra-Aranguren, nació en Caracas, Venezuela, el 5 de diciembre de 1928. Obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela. En 1955 se graduó de Derecho en la Universidad de Munich, República Federal de Alemania.

Profesor Titular en la Universidad Central de Venezuela, donde enseñó la asignatura Derecho Internacional Privado (1956-1996) y Profesor Titular de la Universidad Católica Andrés Bello Caracas, donde enseñó la misma asignatura (1957-1996).

Es miembro del Grupo Nacional de Venezuela ante la Corte Permanente de Arbitraje, con sede en La Haya, desde 1985. Ha sido miembro de las Comisiones Legislativas que redactaron: el Título sobre Nacionalidad Venezolana, con motivo de la preparación de la Constitución sancionada en 1961; el "Proyecto de Ley de Normas sobre Derecho Internacional Privado" (1963) y su ulterior revisión (1965); y la revisión de los libros del Código de Comercio sobre Quiebras. Miembro activo de la "Comisión de Asesoría Jurídica" del Ministerio de Relaciones Exteriores (1984-1996); y del "Consejo de Asesoría Jurídica del Congreso Nacional" (1990-1996).

Ha formado parte de la Comisión Editora de las siguientes publicaciones jurídicas: Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal, Caracas; Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas; Actas Procesales del Derecho Vivo, Caracas. También forma parte del Consejo Asesor de la "Revista de Derecho Mercantil", y desde 1987 es corresponsal en *The Netherlands International Law Review*.

Ha publicado varios libros y numerosos artículos en revistas venezolanas y extranjeras, sobre Derecho de la Nacionalidad, Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Civil Internacional.

El Senado de Puerto Rico desea extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Gonzalo Parra-Aranguren, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades de "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse los días 7 y 8 mayo de 1998.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Gonzalo Parra Aranguren, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades de "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino, al Dr. Gonzalo Parra Aranguren, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1482, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Luis Díez Picazo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser un profesional del Derecho y la aspiración a ser un jurista, exigen un compromiso solemne con la verdad y la justicia. El valor y sacrificio de la profesión legal tiene visos sacramentales: da carácter y es vitalicio. En esta semana cuando se celebra el "Congreso de Derecho Civil" es una ocasión adicional para reafirmar este compromiso. Personalidades del mundo jurídico nos honran con su presencia y participación, por lo que es indispensable dirigir el pensamiento al productivo ejercicio del análisis crítico y valorativo. Los ponentes invitados para este Congreso son los catedráticos: Dr. Manuel Albaladejo, Dr. Luis Díez Picazo, Dra. Silvia Díaz Alabart y el Dr. Gonzalo Parra-Aranguren.

Dr. Luis Díez Picazo, nació en Burgos, el 1 de septiembre de 1931. En 1953 se licenció en Derecho en la Universidad de Madrid, obteniendo el premio "Extraordinario de la Licenciatura" y el premio de la "Fundación Montalbán" por poseer el mejor expediente académico. En marzo de 1956, se doctoró en Derecho en la misma Universidad, con la tesis doctoral "El arbitrio de un tercero en los negocios jurídicos", con lo que obtuvo el premio "Extraordinario del Doctorado" y el premio de la "Fundación Condesa de Maudes".

Fue profesor ayudante de Derecho Civil en la Universidad de Madrid, profesor en la Academia San Raimundo de Peñafort, profesor de Derecho Civil en la Institución Católica de Dirección de Empresas (ICADE). Ha desempeñado su cargo de catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Santiago de Compostela 1963-1964, en la Universidad de Valencia desde 1964 hasta 1972 y en la Universidad Autónoma de Madrid desde 1972 hasta 1980 y desde 1989 en adelante. En 1969 fue profesor de la Escuela Diplomática.

Es Doctor Honoris Causa de la Universidad Carlos III (Madrid) y profesor Honorario de la Universidad de Lima (Perú), de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), Arequipa y San Agustín de Arequipa (Lima).

Ha intervenido en numerosos congresos sobre materias de su especialidad pronunciando numerosas conferencias y escritos. Ha publicado numerosos libros y más de cien artículos en revistas especializadas. Entre las publicaciones del doctor Díez-Picazo, se pueden citar las siguientes: "El arbitrio de un tercero en los negocios jurídicos", "La Doctrina de los Propios Actos", "La Prescripción en el Código Civil", "Estudios sobre la Jurisprudencia Civil", entre otras.

El Senado de Puerto Rico desea extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Luis Díez Picazo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades de "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse los días 7 y 8 mayo de 1998.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Luis Díez Picazo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Dr. Luis Díez Picazo, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1483, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Manuel Albaladejo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser un profesional del Derecho y la aspiración a ser un jurista, exigen un compromiso solemne con la verdad y la justicia. El valor y sacrificio de la profesión legal tiene visos sacramentales: da carácter y es vitalicio. En esta semana cuando se celebra el "Congreso de Derecho Civil" es una ocasión adicional para reafirmar este compromiso. Personalidades del mundo jurídico nos honran con su presencia y participación, por lo que es indispensable dirigir el pensamiento al productivo ejercicio del análisis crítico y valorativo. Los ponentes invitados para este Congreso son los catedráticos: Dr. Manuel Albaladejo, Dr. Luis Díez Picazo, Dra. Silvia Díaz Alabart y el Dr. Gonzalo Parra- Aranguren.

El Dr. Albaladejo es Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid y Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia. Catedrático de Derecho Civil de las Universidades de Oviedo, Barcelona y la Complutense de Madrid. Vice-decano de la Facultad de Derecho de Oviedo, Vice-decano y Decano de la Facultad de Derecho de Barcelona. Rector de la Universidad de Barcelona. Actualmente Rector Honorario vitalicio de la misma. Sub-director General de Ordenación Universitaria (Ministerio de Educación). Académico numerario y Vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Caballero Gran Cruz de la Orden de Alfonso X "el Sabio". Director de la Revista de Derecho Privado y Director de la obra *Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales*. Presidente de la Asociación Española de Profesores de Derecho Civil, entre otras.

Autor de diecisiete libros generales de Derecho Civil, diecisiete libros monográficos sobre otras tantas instituciones civiles, cerca de trescientos estudios sobre diferentes materias civiles publicados en diversas revistas jurídicas españolas y extranjeras. En 1983, fue invitado a las Jornadas sobre Reforma del Código Civil de Puerto Rico, en San Juan. En 1995 pronunció la "Lección Inaugural" de comienzos de curso de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. En 1997, fue invitado por la Corte Suprema de Costa Rica, pronunciando conferencias en ésta, en el Colegio de Abogados y en la Facultad de Derecho.

El Senado de Puerto Rico desea extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Manuel Albaladejo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades de "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse los días 7 y 8 mayo de 1998.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Manuel Albaladejo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Dr. Manuel Albaladejo, Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1484, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y bienvenida a la Dra. Silvia Díaz Alabart, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" durante los días 7 y 8 de mayo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser un profesional del Derecho y la aspiración a ser un jurista, exigen un compromiso solemne con la verdad y la justicia. El valor y sacrificio de la profesión legal tiene visos sacramentales: da carácter y es vitalicio. En esta semana cuando se celebra el "Congreso de Derecho Civil" es una ocasión adicional para reafirmar este compromiso. Personalidades del mundo jurídico nos honran con su presencia y participación, por lo que es indispensable dirigir el pensamiento al productivo ejercicio del análisis crítico y valorativo. Los ponentes invitados para este Congreso son los catedráticos: Dr. Manuel Albaladejo, Dr. Luis Díez Picazo, Dra. Silvia Díaz Alabart y el Dr. Gonzalo Parra-Aranguren.

La Dra. Silvia Díaz Alabart es catedrática de Derecho Civil y directora del Departamento de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid. También es profesora invitada por el Consejo General del Poder Judicial y Co-directora, con Dr. Manuel Albaladejo, de los *Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales*. Autora del libro: *El Fideicomiso de Residuo-Su Condicionalidad y Límites*. Directora de la Revista de Derecho Privado y de la Universidad Complutense de Madrid.

El Senado de Puerto Rico desea extender la bienvenida y el reconocimiento a la Dra. Silvia Díaz Alabart, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse los días 7 y 8 mayo de 1998.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y bienvenida a la Dra. Silvia Díaz Alabart, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" durante los días 7 y 8 de mayo de 1998.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Dra. Silvia Díaz Alabart, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1485, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Señorita Nylca Muñoz por haber resultado electa Miss Puerto Rico Petite 1998 en el certamen de belleza Miss Puerto Rico Petite.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud siempre ha sido la esperanza y el futuro de los pueblos. Sobre la misma se cimienta la fortaleza de nuestra sociedad para legar a la historia sus logros, proezas y ejecutorias.

Hoy, Nylca Muñoz es el reflejo de lo que es la perseverancia y dedicación. Es el vivo ejemplo de alguien que supo trazarse metas y objetivos para así obtener con sacrificios el fruto de su trabajo y esfuerzo.

Mujer de pensamiento agudo y de convicciones profundas. Sabemos que será una digna embajadora de los valores y creencias de nuestra juventud puertorriqueña. Que llevará regocijo y fuerzas la necesitado y brindará apoyo al caído.

Es digno de exaltar en esta joven mujer su determinación, arrojo y empeño en obtener lo que se ha propuesto en la vida y, sobre todo, que creyó en la mano amiga de sus congéneres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Que el Senado de Puerto Rico felicite a la Señorita Nylca Muñoz por haber resultado electa Miss Puerto Rico Petite 1998 en el certamen de belleza Miss Puerto Rico Petite.

Sección 2. - Que copia de esta Resolución sea entregada en forma de pergamino a la Srta. Nylca Muñoz y a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el informe de la Comisión de Asuntos Internos en torno a la enmienda del Reglamento .

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe no recomendando la aprobación de la moción presentada por el senador Báez Galib a los efectos de enmendar la Regla Núm. 16, Sección 16.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico:

"INFORME DE MOCION DE ENMIENDA AL REGLAMENTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la moción para enmendar la Regla 16 en su Sección 16.3, del Reglamento del Senado.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La antes referida moción tiene el propósito de enmendar el Reglamento del Senado, a los fines de que no se haga distinción entre los Senadores de Distrito y los Senadores por Acumulación o por Adición, con el fin de que todos sean acreedores a las sumas presupuestarias para atender las necesidades de las comunidades que representan con los fondos conocidos como "Barril y Barrilito".

La práctica de reservar fondos a los senadores y representantes para que éstos los asignen de acuerdo a las necesidades de los distritos congresionales que representan viene de los Estados Unidos de Norte América.

En nuestro caso, la potestad de radicar Resoluciones Conjuntas por parte de los legisladores de Distrito ha servido como vehículo para ayudar de una forma más directa a los ciudadanos de sus distritos senatoriales o representativos, en sus necesidades más apremiantes, así como a las entidades municipales y gubernamentales para el desarrollo de obras de carácter permanente que redundan en beneficio de sus comunidades.

Tomando en consideración que la práctica de asignar fondos para beneficio de las comunidades dentro de una demarcación distrital ha sido adoptada por uso y costumbre que no constituye una función legislativa garantizada por la Constitución, y recordando que en el Congreso de los Estados Unidos no hay tal cosa como "congresista por acumulación", sino que todos los congresistas representan un distrito congresional, esta Comisión entiende que la Regla 16.3 no priva de derecho constitucional alguno a los senadores por acumulación.

Toda vez que la reserva de fondos está sujeta a su disponibilidad, un legislador por distrito no podría reclamar el menoscabo de su función legislativa en la eventualidad de que no hubiere fondos disponibles para esos fines. Se trata más bien de un privilegio y no un derecho.

Por otro lado está el elemento político el cual es invariablemente claro, en Puerto Rico los legisladores por acumulación son candidatos de los partidos políticos, no constituyen éstos la representación directa de los votantes contrario a los legisladores de distrito. Este hecho es claro y esta basado en la propia Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Constitución dispone la representación política en la Isla y establece la representación territorial ajustada a criterios poblacionales, la representación proporcional o por acumulación y la representación adicional.

La representación territorial se establece con la creación de ocho distritos senatoriales y cuarenta representativos. La representación proporcional o por acumulación, se establece al disponerse la elección de once Senadores y once Representantes por Acumulación. La elección de estos legisladores por Acumulación se determina por la Comisión Estatal de Elecciones, a base de los once candidatos a los escaños por acumulación que más votos obtengan.

Es de todos conocido el hecho de que para cada elección general que se efectúa en Puerto Rico existe un listado de candidatos a Senadores y otro de candidatos a Representantes por Acumulación integrado por candidatos sometidos por los partidos políticos que participan en los comicios electorales. Los partidos distribuyen los precintos electorales en la Isla entre sus candidatos y asignan las prioridades de éstos, siendo luego deber de la Comisión Estatal de Elecciones ordenar la impresión de los nombres de dichos candidatos en el mismo orden en que le fueron certificados por los partidos políticos para los distintos precintos. En cada papeleta electoral se habrá de votar por un solo senador por acumulación y por un solo representante por acumulación. Después de la elección, se determinan los once (11) candidatos a Senadores y los once (11) candidatos a Representantes que obtuvieron el mayor número de votos y éstos son los que resultan electores para todo los fines legales.

Esta Comisión entiende luego de estudiada la moción presentada por el Senador Báez Galib, que la práctica de limitar las asignaciones de Barril y Barrilito a obras que benefician a los municipios que comprenden el distrito representativo o senatorial de un legislador es una práctica sana y acertada, ya que la misma, permite una mayor garantía fiscal sobre el uso apropiado de fondos públicos, según los establece nuestra Constitución en la Sección 9 del Artículo VI, disponiendo esta que "[s]ólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el mantenimiento de la instituciones del Estado, y en todo caso por disposición de ley".

Las resoluciones conjuntas no autorizan la creación de partidas y desembolsos a un legislador particular, sino al municipio del distrito correspondiente para una obra permanente y no permanente o servicio, cual fuere el caso. Se desalienta la práctica de que éstas asignaciones respondan más a las necesidades del legislador de conseguir apoyo político que a las necesidades reales del pueblo.

Por consiguiente, entendemos que la Sección 16.3 de la Regla 16 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, aprobado mediante la R. del S. Núm. 13 de 16 de enero de 1997, según enmendada, que dispone que: "[1]as Resoluciones Conjuntas para Obras Locales son Resoluciones promovidas por Senadores de Distritos, con el fin de atender las necesidades de las comunidades que representan", no obra en contravención a las disposiciones de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, porque como indicáramos anteriormente, los Senadores por Acumulación son electos de una lista de candidatos sometidos por los partidos y responden principalmente a grupos importantes del electorado, cuyo criterio toman en cuenta los partidos al formular sus programas de gobierno.

Esta Moción se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, no recomienda la aprobación de la Moción presentada por el senador Báez Galib a los efectos de enmendar, la Regla Núm. 16, Sección 16.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz. Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: La Comisión de Asuntos Internos recibió la moción presentada por el compañero senador Eudaldo Báez Galib, cuyo propósito es enmendar la Regla número 16.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Esta moción fue discutida en reunión de la Comisión de Asuntos Internos y luego del análisis de la misma, la Comisión recomienda a este Cuerpo la no aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, el informe informa negativamente nuestra postura en torno a la moción en cuestión. Brevemente quiero que el récord esté claro en torno a este asunto. De salida quiero que no haya duda alguna, que estamos ante una cuestión de principios, más que de dineros. Ni la Constitución ni las leyes de Puerto Rico hacen a un legislador mejor que otro, ni la Constitución ni las leyes le dan más derechos y prerrogativas o privilegios a un senador que a otro. Entiendo que la Regla 16.3, que es la que solicito se enmiende, es el germen de unas diferencias que no tiene lógica y que no tiene sentido. He solicitado que se enmiende a los efectos, de que todos los senadores en igualdad de derecho, puedan tener acceso a los fondos que allí se permiten.

El informe que ha dictado la Comisión -y muy brevemente voy a responderle a dos o tres puntos del mismo-, indica, por ejemplo, que se trata más bien de un privilegio y no un derecho. El hecho de tener acceso a esos fondos es inmaterial. Ante la Constitución, privilegios y derechos tienen que ser iguales, salvo que exista un nexo racional, lógico, para crear esas diferencias. Dice además el informe -y menciono estos dos puntos porque son los dos puntos bases sobre lo cual descansa todo el informe-, de que los legisladores por acumulación representamos a los partidos, y los legisladores por distrito representan a los electores. Eso choca de hecho, frontalmente con una decisión que emitiera nuestra propia Comisión de Ética, específicamente pedida por este Senador el cuatrienio pasado, donde se le hizo esa misma pregunta a la Comisión de Ética; ¿yo como legislador por acumulación a quién represento? La Comisión de Ética presidida

entonces, por el distinguido compañero y amigo Navas, solicita de la Oficina de Servicios Legislativos que la prepare, la redacte y la estudie. Y allí, emitida el 13 de mayo de 1993, dice todo lo contrario, dice que el legislador de acumulación y el legislador de distrito son exactamente iguales, que representamos a la misma gente, a electores porque comparecemos en una papeleta en toda la Isla e irrespectivamente de que una cruz bajo el partido nuestro nos dé prioridad en un número de precintos, nuestra faz y nuestro nombre está en todos los precintos de Puerto Rico, y recibe votos de todos los precintos de Puerto Rico.

Entiendo en esencia, señor Presidente, primero que existe una diferenciación que no tiene nexo lógico ni sentido entre un tipo de senador y el otro. Entiendo, señor Presidente, que el acceso a esos fondos, que es secundario desde el punto de vista del derecho que le corresponde a todos, es un derecho por igual. Entiendo, señor Presidente, que este informe no explica ese nexo lógico que se necesita para establecer unas diferencias entre unos legisladores y otros legisladores. Ahora bien, ¿qué efecto tiene la votación del día de hoy? Antes que nada, hay que recordar que por efecto reglamentario tiene que votarse por lista y habrá de incluirse necesariamente en la Votación Final. El legislador que le vote en contra, lo que está esencialmente diciendo es y me refiero al legislador por acumulación, porque es cuyo derecho el que se está debatiendo aquí hoy, el Senador por acumulación estaría diciendo esencialmente, yo no creo en lo que el senador Báez Galib dice. No existe una diferencia, no existe un prejuicio en contra de unos y otros y existe una razón lógica. Por lo tanto, yo asumo la responsabilidad de esas diferencias de derecho entre uno y otro, y segundo, no quiero los fondos ni quiero acceso a los fondos para los cuales se está disolviendo este asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cuestión de privilegio personal.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste el privilegio personal?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me parece que en el debate no corresponde a ningún miembro del Senado de Puerto Rico el estar prejuzgando cuáles son los motivos por las cuales nosotros votaremos a favor o en contra ni cómo se debe interpretar un voto a favor o en contra. Un voto a favor de esta moción es un voto a favor de una enmienda al Reglamento . Un voto en contra es un voto en contra a esa enmienda del Reglamento, pero no se debe prejuzgar de que estamos ni cediendo ni renunciando a nada ni uniéndonos a nada si votamos de una manera o de otra. En eso consiste mi cuestión de privilegio.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden en el sentido que aquí hay unas reglas especiales que se aprobaron y cuando hay reglas especiales no proceden planteamientos de esta naturaleza, siempre y cuando no haya ofensa personal aquí a nadie. El compañero Báez Galib está haciendo una interpretación que él entiende como él la piensa, sería coartarle el derecho a su libre expresión. Si estuviéramos en un debate normal aplicaría el Reglamento completo, pero cuando hay unas reglas especiales se obvia la parte reglamentaria y entramos a unas reglas especiales. Y aquí hay un turno para la Minoría y un turno para la Mayoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a ir decidiendo por parte. En primer lugar, la cuestión de orden no procede, las cuestiones de privilegio se pueden levantar en cualquier momento, privilegio de Cuerpo, privilegio personal. Ya eso lo hemos decidido. En el caso del compañero Kenneth McClintock, entiendo que el compañero Eudaldo Báez Galib está explicando el por qué debe aprobarse la enmienda al Reglamento y en la oratoria que está utilizando no entiendo que haya ofendido a nadie. Así es que yo le voy a pedir al compañero Kenneth que seamos en este sentido un poco más tolerante para que el compañero termine su explicación. Yo, obviamente, sé que el compañero se ha sentido aludido en términos de la explicación que está dando el compañero Eudaldo Báez Galib, pero no entiendo que hayan sido ofensivas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Este asunto va a terminar en los tribunales. Existen reglas especiales. Nos vemos impedidos nosotros en este momento de expresarnos en torno al contenido de la moción del compañero Báez Galib, de la enmienda que él presenta ni del informe que ha presentado la Comisión de Asuntos Internos. De la única manera que nos podemos despejar en el récord legislativo la impresión que él está tratando de crear para los tribunales de justicia de que si votamos de tal manera queremos decir tal cosa

es aclarando una cuestión de privilegio, porque él está haciendo alusión a la manera en que yo voy a votar y los tribunales van a interpretar de la manera que yo voy a votar. Y no he hecho referencia alguna al contenido de la moción del compañero y por tal razón, como usted señala, no he violado las reglas.

SR. VICEPRESIDENTE: No, estamos claros con relación a esto. Usted podría inmediatamente ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y retiro la cuestión.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, aceptamos. Usted podría en su turno, luego del compañero concluir.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hay unas reglas especiales y aunque no voy a presentar una cuestión de orden, porque no voy a interrumpir unas reglas que ya se han dado como aceptadas por la Mayoría y la Minoría, pero yo quisiera que no aprovecháramos las condiciones, como el compañero McClintock en este caso, para dejar un récord, porque entonces estamos rompiendo las mismas reglas. O sea, si va a los tribunales, que no sea rompiendo las reglas que nosotros mismos hemos hecho aquí, porque sino entonces procede la cuestión de orden que presentó el compañero Antonio Fas Alzamora. Eso es todo, señor Presidente, de aclaración.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedirle al compañero Eudaldo Báez Galib que continúe con su turno.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, quien vaya a interpretar lo que se diga hoy en su día lo interpretará, eso es un asunto privativo.

Finalmente, señor Presidente, a mí no se me ha explicado ni a este Cuerpo se le ha explicado, y espero que ocurra en el turno de la Mayoría, la razón lógica, el nexo real por el cual existe esa diferencia. Del informe dan dos razones básicas, las cuales yo he apuntado ahora y las he refutado. Ahora, ¿hay alguna otra que no esté en el informe? Me gustaría que vaya para récord, ya que es sumamente importante que para que existan diferencias entre legisladores, sea en Cámara y Senado, exista ese nexo razonable. Ese es nuestro planteamiento, señor Presidente. Agradecemos al señor Presidente por sus atenciones.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, solamente quiero dejar constancia para el récord de mi votación en este caso, que va a ser en la negativa a la petición del compañero senador Báez Galib, en la positiva respecto al resultado del informe, no respecto a los méritos argumentativos de uno ni de otro bando. Yo solamente quiero dejar claro que yo me opongo a la institución del "barril de tocino". Yo creo que el nombre nada más es tan feo, que nos deberíamos oponer todos por el nombre nada más. O sea, nadie debería estar a favor de una cosa que se llama "barril de tocino". Eso lo digo en tono jocoso, pero es que implica o demuestra el nombre lo que está detrás del asunto, y es un sistema que ha existido en Puerto Rico por años; no es culpa de ninguno de los que está aquí presentes, eso se inventó hace tiempo y en otros sitios del mundo, pero no en todos, no en todas las legislaturas, mediante el cual se permite que se sirva al legislador como si fuera un barril de tocino para complacer a este equipo de pelota, aquél equipo de fútbol, lo que fuera. Yo no voy a entrar a los méritos de cómo funciona eso. Yo quiero mirar el asunto de forma despejada, de forma clara, objetiva, saliéndome de lo que se hace o no se hace y mucho menos voy a adjudicar responsabilidades a ningún Senador en particular, porque no sé cómo lo distribuyen y bajo qué criterio uno que otro Senador. O sea, que se entienda mis palabras como unas palabras dirigidas a la institución del barril de tocino. Yo me opongo a esa institución desde el día en que llegué aquí. Hemos llevado pleitos en corte sobre la misma por una sencilla razón, porque creemos que como existe es una institución que se presta a determinaciones arbitrarias y discriminatorias. No me estoy refiriendo a ninguna instancia en particular, sino que se presta a determinaciones arbitrarias, discriminatorias y hasta personalistas. Esta institución de repartir un presupuesto, es una institución que típicamente le compete al Ejecutivo y que la forma del Legislativo terciar en una institución como ésta debería ser a través de establecer una serie de criterios. Yo sé que la costumbre en Puerto Rico no es ésa. Yo sé que el Legislativo, contrario a otros países, incluyendo los Estados Unidos, no es la costumbre de ir institución por institución, renglón por renglón presupuestario y sacar la paja del grano. Yo sé que esa no es la forma, pero ésa debería ser la forma y esto debería sustraerse de las manos del Legislativo para que no se prestara, vuelvo a repetir, a actuaciones arbitrarias, actuaciones discriminatorias y sin criterios algunos para el reparto de ese barril que se asigna a cada legislador por estar opuesto a la institución le toque a los legisladores por acumulación o no le toque. Por estar opuestos en el caso de todos los legisladores, es que yo me opongo a esta enmienda al Reglamento, porque si la votara

favorablemente estaría avalando con mi voto la institución del barril de tocino. No entro en los otros méritos constitucionales levantados por el compañero Báez Galib ni en los méritos de otra naturaleza que levanta la compañera Lucy Arce en su informe. Y ésa es mi posición y quería dejarla claramente sentada para el récord. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente. En cuanto al informe que está radicando la Comisión de Asuntos Internos, informe negativo que se enmienda la Regla 16, es bueno señalar que precisamente esta Regla Núm. 16 no limita el derecho a un Senador, sea acumulación o distrito, de radicar una Resolución Conjunta; lo que sí establece para los Senadores de Distrito es una fecha límite para radicar dichas resoluciones. Además, hay otro criterio que tendríamos que considerar en cuanto al argumento de que un voto negativo a la moción presentada por el compañero Báez Galib indica que el Senador o Senadora renuncia al derecho de llevarse el caso en el tribunal, a recibir también, tener lo que se llamaría ventaja de tener un barril. Está claramente establecido por el Tribunal Supremo que cuando un legislador no combate legislativamente la aprobación de una medida carece de legitimación activa para impugnarla, y esto es así según el caso *Noriega vs. Hernández Colón 94JTS35*. Habida cuenta de que el proponente de la enmienda favoreció con su voto la aprobación del Reglamento del Senado no tendría éste legitimación activa o "standing" para impugnarlo. Yo creo que cada uno de los que estuvimos aquí presentes votamos a favor del Reglamento del Senado que contenía la Regla 16. Por eso, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Internos, la cual presido, recomienda la no aprobación de la enmienda a la Regla 16 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se vote el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción presentada por el...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Del informe, señor Presidente.

Se indican dudas sobre la votación del informe indicando la no aprobación sobre la moción para enmendar la Regla 16 en su Sección 16.3 del Reglamento del Senado, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo el mismo dieciséis (16) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Recibido y aprobado el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Aunque va a haber Votación Final por lista, porque lo impone el Reglamento, debe quedar el récord claro en que yo particularmente estoy votando en contra del informe. Porque como muy bien dijo la distinguida compañera, el no bregar con el asunto en el "floor" podría no darle legitimación a la parte, y que quede bien claro, que estoy impugnando el Reglamento del Senado, por lo tanto, quiero que eso quede bien claro en el récord.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que tengo, según leo el Reglamento, los informes no se votan en votación final o éste sí. No hay punto, señor Presidente. Gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 906, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda

vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrage de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Una pregunta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Discúlpeme distinguida amiga, Senadora. ¿Estamos en el 906?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí señor.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Muy bien.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1054, titulado:

"Para adicionar un inciso (i) al Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de requerirle a todo constructor de obras públicas una certificación del gobierno municipal correspondiente, de que los arbitrios de construcción, incluyendo los cambios de órdenes, han sido pagados, antes de que la Administración de Reglamentos y Permisos expida el permiso de uso; e impedir que cualquier agencia de Gobierno expida el pago final de una obra pública hasta tanto la certificación municipal de pago de arbitrios se haya evidenciado."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 549, titulado:

"Para enmendar el inciso (c), del Artículo 7 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de establecer mecanismos que propicien un mayor aprovechamiento de los equipos de procesamiento de información electrónica que sean considerados como excedente o de poca utilidad por las entidades públicas."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo unas enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, página 2, línea 2, insertar el siguiente párrafo "Dicho Comité deberá velar que los equipos a transferirse estén libres del problema cibernético del año 2000 y puedan operar ininterrumpidamente después del 31 de diciembre de

1999". En el texto, página 3, línea 7, después de "país." insertar "No se transferirán equipos reparados que no estén certificados para continuar funcionando libres del problema cibernético del año 2000 y puedan operar ininterrumpidamente después del 31 de diciembre de 1999." Esa es la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1400, titulado:

"Para ordenar el cierre de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, OLCCRUV, disponer los parámetros para el cierre operacional a tenor con los Artículos 18 y 19 de la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, establecer un período de transición no mayor de seis (6) meses para la culminación de la transferencia de los activos restantes al Departamento de la Vivienda y el correspondiente Comité de Transición, crear el Fondo Especial Independiente, ordenar los informes al ser rendidos y disponer sobre los empleados permanentes adscritos a la OLCCRUV."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 1400 sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 320, titulada:

"Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir el título de dominio de la parcela en el Plano Número 43-96 de dicha agencia a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 12, sustituir el "Artículo" por la "Sección". Página 3, línea 4, sustituir el "Artículo" por la "Sección". Página 3, líneas 4 y 10, sustituir "resolución conjunta" por "Resolución Conjunta". En la Exposición de Motivos, página 1, línea 9, sustituir "son parte" por "todo esto parte". Sustituir "carecen" por "carece". Página 2, línea 7, sustituir "resolución" por "Resolución Conjunta". Página 2, línea 9, después de "niños" insertar "y". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, después de "agencia" insertar ", ubicada en el sector Miramar del Municipio de San Juan". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 462, titulada:

"Para ordenar a la Autoridad de Carreteras traspasar al Municipio de Aguas Buenas la titularidad de un terreno localizado en la Carretera 156, Km. 51, por el valor nominal de un dólar, para que se construya un Parque de Bombas para dicho Municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, tachar "la titularidad". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, sustituir "traspasar" por "vender". Tachar "la titularidad". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1127, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno a que investiguen las razones del cierre de la Oficina de Casa Pensamiento de la Mujer en Barranquitas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 12, sustituir "éstas" por "estas" sin acentuar. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de "Gobierno" insertar "y Asuntos Federales". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1146, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la Comisión de Salud y Bienestar Social una investigación referente al procedimiento de inyección de lodo en terrenos arrendados en el Barrio Olivares de Lajas; debido a que en la zona ha ocurrido una proliferación de Moscas, sobre la cual hay que investigar su origen."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 2, después de "Social" insertar "realizar". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Por tanto, se tienen que realizar". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, después de "Social" insertar "realizar". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 543, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.K.F.E. de Yauco, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "en el". En la página 1, después del párrafo 2, insertar el siguiente párrafo: "El Senado de Puerto Rico en reconocimiento de la valiosa aportación de este medio de comunicación felicita a las emisoras radiales en la celebración del "Mes de la Radio". " Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el título, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 544, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.A.V.B. "Super B" de Lajas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "en el". En la página 1, después del párrafo 2, insertar el siguiente párrafo: "El Senado de Puerto Rico en reconocimiento de la valiosa aportación de este medio de comunicación felicita a las emisoras radiales en la celebración del "Mes de la Radio"." Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 545, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial W.Y.K.O. de Sabana Grande, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "en el". En la página 1, después del párrafo 2, insertar el siguiente párrafo: "El Senado de Puerto Rico en reconocimiento de la valiosa aportación de este medio de comunicación felicita a las emisoras radiales en la celebración del "Mes de la Radio"." Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1466, titulada:

"Para reconocer la labor del educador Don Isaías Díaz Merced, quien se acoge a la jubilación después de haber servido a su pueblo de Aguas Buenas por más de treinta años."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico reconoce" y sustituir por "Reconocer". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "importante" y sustituir por "importantes". En la página 1, párrafo 3, líneas 2 a la 3, tachar "Manuel A. Pérez" y sustituir por "'Manuel A. Pérez'". En la página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "que hacer" y sustituir por "quehacer". En la página 2, párrafo 1, línea 1, después de "Maestro" insertar "de". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1468, titulada:

"Para expresar el apoyo y solidaridad del Senado de Puerto Rico por las gestiones realizadas por los estudiantes de la Escuela Vocacional Agrícola Sóller localizada en Camuy, para que dicha escuela lleve el nombre del Agrónomo Héctor M. Cordero Rivera y exhortar al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, al Departamento de Educación y al Secretario de Agricultura a que apoyen esta iniciativa."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En esa misma línea, tachar "de este Cuerpo". En la página 2, línea 8, después de "entregada" insertar ", en forma de pergamino,". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1473, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento a Irma Margarita "Maga" Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, en ocasión de recibir el Premio "Beatriz Lasalle" otorgado por Altrusa Internacional, Inc. de San Juan, el 12 de mayo de 1998, en el Hotel San Juan de Isla Verde."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1473, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1474, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las educadoras Rosa Quiñones, maestra de matemáticas en el nivel elemental en la Escuela Gregorio Rodríguez Orama de Aguada, Carmen Rivera Venes, maestra de matemáticas del nivel secundario en la Segunda Unidad Ramón Emeterio Betances de Arecibo, Sara Ramos, maestra de ciencia en el nivel elemental en la Escuela Luis Cartagena Nieves de Caguas y Marta Rivera Chamorro, maestra de ciencias nivel secundario en la Escuela de la Comunidad Tomás Armstrong de Ponce, por haber recibido el "Premio Presidencial por Excelencia en la Enseñanza de Ciencias y matemáticas 1997"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 5, tachar "Amstrong" y sustituir por "Armstrong". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 7, tachar "Amstrong" y sustituir por "Armstrong". Esta son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1475, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Manuel Elizaburu y Vizcarrondo por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" y producido además el texto escolar "Haciendo Currículo", basada en el concepto de autonomía docente de dichas escuelas en actividad alusiva el martes, 5 de mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 5, tachar "en actividad alusiva el martes, 5 de mayo de 1998". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 5, al final de la línea, tachar "en". En la página 1, línea 6, eliminar todo su contenido. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1476, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 7, tachar "rodríguez" y sustituir por "Rodríguez". En la página 3, línea 13, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". En la página 3, línea 23, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1477, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al profesor Wilberto Ramos Pacheco, "Maestro de Excelencia 1997" del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Respetable Institución" y sustituir por "respetable institución". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la enmienda al título de la medida es en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1478, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 3 al 8 de mayo de 1998, especialmente a los cien maestros seleccionados "Maestros de Excelencias" en cada distrito escolar a nivel isla."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 4, tachar "cien". Y en esa misma línea, tachar "Excelencias" y sustituir por "Excelencia". En la página 2, línea 13, tachar "Andujar" y sustituir por "Andújar". En la página 2, línea 20, eliminar todo su contenido.

En la página 4, línea 1, eliminar todo su contenido. En la página 4, línea 7, eliminar todo su contenido. En la página 4, línea 11, eliminar todo su contenido. En la página 4, línea 22, eliminar todo su contenido. En la página 5, líneas 15 y 16, eliminar todo su contenido. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 4, tachar "cien". Y en esa misma línea, tachar "Excelencias" y sustituir por "Excelencia". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1479, titulada:

"Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "el Senado de Puerto Rico reconoce" y sustituir por "Reconocer". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1480, titulada:

"Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1, tachar "el Senado de Puerto Rico reconoce" y sustituir por "Reconocer". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar "dragas" y sustituir por "drogas". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1481, titulada:

"Para extender la bienvenida y felicitación al Dr. Gonzalo Parra-Aranguren, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 de mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "González" y sustituir por "Gonzalo". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Universiad" y sustituir por "Universidad". En la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar "Universidad" y sustituir por "Universidad". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1482, titulada:

"Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Luis Díez Picazo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, antes de "Dr." insertar "El". En la página 2, párrafo 3, línea 2, entre "Actividades" y "Congreso" tachar "de" y sustituir por "del". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1483, titulada:

"Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Manuel Albaladejo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1484, titulada:

"Para extender el reconocimiento y bienvenida a la Dra. Silvia Díaz Alabart, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" durante los días 7 y 8 de mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1485, titulada:

"Para felicitar a la Señorita Nylca Muñoz por haber resultado electa Miss Puerto Rico Petite 1998 en el certamen de belleza Miss Puerto Rico Petite."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico felicite" y sustituir por "Felicitar". En la página 1, línea 2, insertar "'Miss Puerto Rico Pettite 1998'". En la página 2, línea 3, tachar "Resolucion" y sustituir por "Resolución".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 3, entre "fuerzas" y "necesitado" tachar "la" y sustituir por "al". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, insertar "'Miss Puerto Rico Pettite 1998'". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1469 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1469, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los participantes del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con motivo de la actividad de clausura a celebrarse el día 8 de mayo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 184 del 3 de septiembre de 1996, se creó el Programa de Internado Legislativo, programa que responde a la necesidad que reconoció el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico de que los estudiantes de las universidades del País tuvieran la experiencia de entender y formar parte del

proceso legislativo. El Internado ofrece la oportunidad de ver la historia mientras se hace entre las paredes del Capitolio; es el taller que hace falta siempre que se consultan las fuentes que nos hablan sobre el Poder Legislativo.

Estos jóvenes no sólo tuvieron la oportunidad de ver, hacer y evaluar los pasos de este complejo y hermoso proceso; sino que conocieron otras funciones que efectúan los Tres Poderes que conforman nuestro sistema de Balance y Cotejo: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Pronto culminarán los trabajos del grupo de participantes senatoriales del Programa de Internado Legislativo constituido por los siguientes estudiantes: José L. González Marrero, Damaris Hernández Mercado, Marilia Juarbe Jiménez, Angel Matos García, Enrique Padró Rodríguez, Oderfla Saá Ríos, Luis Sánchez Ayala, Jessica Zapata Toro, Mónica D. Torres Marrero, Maximiliano Plá Méndez.

El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo, el afán y las ejecutorias de estos jóvenes y los felicita por motivo de la excelente labor realizada en este Alto Cuerpo Legislativo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los participantes del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con motivo de la actividad de clausura a celebrarse el día 8 de mayo de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a los integrantes senatoriales del Programa de Internado Legislativo constituido por los siguientes estudiantes: José L. González Marrero, Damaris Hernández Mercado, Marilia Juarbe Jiménez, Angel Matos García, Enrique Padró Rodríguez, Oderfla Saá Ríos, Luis Sánchez Ayala, Jessica Zapata Toro, Mónica D. Torres Marrero.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1469, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los participantes del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con motivo de la actividad de clausura a celebrarse el día 8 de mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para extender" y sustituir por "Extender". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se llame únicamente la Resolución Conjunta del Senado 675, que está en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 675, titulada:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General del Departamento de la Familia la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, para la otorgación de donativos donativos a organizaciones sin fines de lucro, que proveen servicios sociales a la comunidad; y para autorizar a la Secretaria de la Familia, a conceder donativos a las referidas organizaciones de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala adicionales. En la página 1, entre las líneas 7 y 8, insertar lo siguiente: "Sección 3.-

a) No se entregarán los donativos legislativos a ninguna de dichas organizaciones hasta que la organización radique ante la Secretaría del Departamento de la Familia una declaración jurada certificando que la misma:

i) uno, ha preparado un plan para identificar y remediar problemas relacionados con equipos electrónicos que pudieran verse afectados por el cambio de fecha en el año 2000, ó

ii) que preparará dentro de 90 días posteriores a la fecha de la declaración jurada dicho plan, o

iii) no posee ni utiliza vehículos de motor, equipos eléctricos tales como ascensores, equipos médicos, grabadoras, televisores, etc., ni computadoras que pudieran verse afectados por el problema cibernético del año 2000.

b) Toda organización que viole estas disposiciones, o que no haya resuelto sustancialmente su problema cibernético del año 2000 para el 30 de junio de 1999 será inelegible para recibir donativos gubernamentales durante el año fiscal 1999-2000." Y se renumera la "Sección 3" como "Sección 4".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir la Votación Final, quisiera recordar a los compañeros Senadores que el próximo lunes, 11 de mayo, es el último día para presentar los Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas que puedan ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria, según lo dispone la Regla 15.1 del Reglamento. Próximo lunes 11 de mayo, el último día para presentar Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas que puedan ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria.

Y señor Presidente, vamos a recordar el anuncio que hicimos el pasado jueves de que los trabajos de la sesión programadas para este próximo jueves comenzarán a las once de la mañana (11:00 a.m.), once de la mañana (11:00 a.m.), este próximo jueves, once de la mañana (11:00 a.m.).

Y señor Presidente, vamos a recordar el anuncio que hicimos el pasado jueves de que los trabajos de la sesión programadas para este próximo jueves comenzarán a las once de la mañana (11:00 a.m.), once de la mañana (11:00 a.m.), este próximo jueves, once de la mañana (11:00 a.m.).

Haciendo los recordatorios, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 906, Proyecto del Senado 1054, Proyecto de la Cámara 549, Resolución Conjunta del Senado 320, Resolución Conjunta del Senado 462, Resolución del Senado 1127, Resolución del Senado 1146, Resoluciones del Senado 543, 544, 545. Resoluciones del Senado 1466, 1468, 1469, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484.

Continuamos, señor Presidente, Resolución del Senado 1485, Concurrencia al Proyecto del Senado 816, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 260, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 647, Resolución del Senado 1469 y la Resolución Conjunta del Senado 675 y el Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la Moción de Enmienda al Reglamento . Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Santini Padilla, Francisco González, los compañero Rexach Benítez, Rivera Cruz y Navas De León.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 906

"Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrague de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

P. del S. 1054

"Para adicionar un inciso (i) al Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de requerirle a todo constructor de obras públicas una certificación del gobierno municipal correspondiente, de que los arbitrios de construcción, incluyendo los cambios de órdenes, han sido pagados, antes de que la Administración de Reglamento s y Permisos expida el permiso de uso; e impedir que cualquier agencia de Gobierno expida el pago final de una obra pública hasta tanto la certificación municipal de pago de arbitrios se haya evidenciado."

R. C. del S. 320

"Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir el título de dominio de la parcela en el Plano Número 43-96 de dicha agencia ubicada en el sector Miramar del Municipio de San Juan a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos."

R. C. del S. 462

"Para ordenar a la Autoridad de Carreteras vender al Municipio de Aguas Buenas de un terreno localizado en la Carretera 156, Km. 51, por su justo valor en el mercado, para que se construya un Parque de Bombas para dicho Municipio."

R. C. del S. 675

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General del Departamento de la Familia la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, para la otorgación de donativos a organizaciones sin fines de lucro, que proveen servicios sociales a la comunidad; y para autorizar a la Secretaria de la Familia, a conceder donativos a las referidas organizaciones de los fondos asignados."

R. del S. 543

"Para expresar la más sincera felicitación a la emisora radial W.K.F.E. de Yauco, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

R. del S. 544

"Para expresar la más sincera felicitación a la emisora radial W.A.V.B."Super B" de Lajas, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

R. del S. 545

"Para expresar la más sincera felicitación a la emisora radial W.Y.K.O. de Sabana Grande, por la excelente labor que viene realizando en el campo de las comunicaciones al servicio del pueblo puertorriqueño."

R. del S. 1127

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Asuntos Federales a que investiguen las razones del cierre de la Oficina de Casa Pensamiento de la Mujer en Barranquitas."

R. del S. 1146

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar una investigación referente al procedimiento de inyección de lodo en terrenos arrendados en el Barrio Olivares de Lajas; que los vecinos sospechan es la causa de la proliferación de moscas en dicha área".

R. del S. 1466

"Para reconocer la labor del educador Don Isaías Díaz Merced, quien se acoge a la jubilación después de haber servido a su pueblo de Aguas Buenas por más de treinta años."

R. del S. 1468

"Para expresar el apoyo y solidaridad por las gestiones realizadas por los estudiantes de la Escuela Vocacional Agrícola Sóller localizada en Camuy, para que dicha escuela lleve el nombre del Agrónomo Héctor M. Cordero Rivera y exhortar al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, al Departamento de Educación y al Secretario de Agricultura a que apoyen esta iniciativa."

R. del S. 1469

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los participantes del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con motivo de la actividad de clausura a celebrarse el día 8 de mayo de 1998."

R. del S. 1473

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento a Irma Margarita "Maga" Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, en ocasión de recibir el Premio "Beatriz Lasalle" otorgado por Altrusa Internacional, Inc. de San Juan, el 12 de mayo de 1998, en el Hotel San Juan de Isla Verde."

R. del S. 1474

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las educadoras Rosa Quiñones, maestra de matemáticas en el nivel elemental en la Escuela Gregorio Rodríguez Orama de Aguada, Carmen Rivera Venes, maestra de matemáticas del nivel secundario en la Segunda Unidad Ramón Emeterio Betances de Arecibo, Sara Ramos, maestra de ciencia en el nivel elemental en la Escuela Luis Cartagena Nieves de Caguas y Marta Rivera Chamorro, maestra de ciencias nivel secundario en la Escuela de la Comunidad Tomás Armstrong de Ponce, por haber recibido el "Premio Presidencial por Excelencia en la Enseñanza de Ciencias y matemáticas 1997"."

R. del S. 1475

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Manuel Elzaburu y Vizcarrondo por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" y producido además el texto escolar "Haciendo Currículo", basada en el concepto de autonomía docente de dichas escuelas."

R. del S. 1476

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama", en actividad a efectuarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

R. del S. 1477

"Para felicitar y extender el reconocimiento al profesor Wilberto Ramos Pacheco, "Maestro de Excelencia 1997" del Distrito Escolar de Guayama, quien pasó a formar parte del cuadro de honor de la Fundación Pro Enaltecimiento del Maestro Puertorriqueño, en actividad a celebrarse el 17 de mayo de 1998, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

R. del S. 1478

"Para felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 3 al 8 de mayo de 1998, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en cada distrito escolar a nivel isla."

R. del S. 1479

"Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Pedro Boch de Juncos, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador".

R. del S. 1480

"Para reconocer la labor de los maestros, empleados y estudiantes de la Escuela Elemental Villa Universitaria Luz A. Cruz de Santana de Humacao, a la cual se le otorgó el Premio a la Escuela de Excelencia por la oficina del Gobernador."

R. del S. 1481

"Para extender la bienvenida y felicitación al Dr. Gonzalo Parra-Aranguren, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 de mayo de 1998."

R. del S. 1482

"Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Luis Díez Picazo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998."

R. del S. 1483

"Para extender la bienvenida y el reconocimiento al Dr. Manuel Albaladejo, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" a celebrarse durante los días 7 y 8 mayo de 1998."

R. del S. 1484

"Para extender el reconocimiento y bienvenida a la Dra. Silvia Díaz Alabart, en ocasión de su visita a Puerto Rico para participar de las actividades del "Congreso de Derecho Civil" durante los días 7 y 8 de mayo de 1998."

R. del S. 1485

"Para felicitar a la señorita Nylca Muñoz, por haber resultado electa "Miss Puerto Rico Petite 1998" en el certamen de belleza Miss Puerto Rico Petite."

P. de la C. 549

"Para enmendar el inciso (c), del Artículo 7 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de establecer mecanismos que propicien un mayor aprovechamiento de los equipos de procesamiento de información electrónica que sean considerados como excedente o de poca utilidad por las entidades públicas."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 816Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 260Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 647Informe en torno a la Moción de Enmienda a la Regla 16.3 del Reglamento del Senado

VOTACION

Los Proyectos del Senado 906; 1054; las Resoluciones Conjuntas del Senado 320; 462 y 675; las Resoluciones del Senado 543; 544; 545; 1127; 1146; 1466; 1468; 1469; 1474; 1475; 1476; 1477; 1478; 1479; 1480; 1481; 1482; 1483; 1484 y 1485; el Proyecto de la Cámara 549; y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 816 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 260 y 647, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 1473, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Modesto Agosto Alicea

Total 1

La moción de enmienda a la Regla 16.3 del Reglamento del Senado, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo y otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Charlie Rodríguez, una comunicación, solicitando se le excuse durante los días del 5 al 10 de mayo de 1998, ya que se encontrará fuera de Puerto Rico, en gestiones oficiales y a tenor con la Regla 6.0, designa al honorable Aníbal Marrero Pérez, como Presidente en Funciones, durante este período.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 7 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 7 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.). No teniendo otro asunto que tratar, concluimos con los trabajos de esta tarde.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
4 DE MAYO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe de Moción de Enmienda al Reglamento	3087 - 3092
PS 906	3092 . 3093
PS 1054	3093
PC 549	3093 - 3094
PC 1400	3094
RCS 320	3094 - 3095
RCS 462	3095
RS 1127	3095 - 3096
RS 1146	3096
RS 543	3096
RS 544	3097
RS 545	3097
RS 1466	3097 - 3098
RS 1468	3098
RS 1473	3098
RS 1474	3098 - 3099
RS 1475	3099
RS 1476	3099 - 3100
RS 1477	3100
RS 1478	3100 - 3101
RS 1479	3101
RS 1480	3101

MEDIDAS

PAGINA

RS 1481	3101 - 3102
RS 1482	3102
RS 1483	3102
RS 1484	3102
RS 1485	3102 - 3103
RS 1469	3104